

CONSEJO GENERAL

ACUERDO N.º IEEM/CG/114/2018

Por el que se aprueba el “Manual de la y el Funcionario de Casilla Especial. Información sobre las Elecciones Locales (Adenda). Proceso Electoral 2017-2018”.

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México emite el presente acuerdo con base en lo siguiente:

G L O S A R I O

Anexo Técnico: Anexo Técnico Número Uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración que celebran el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de México.

CEEM: Código Electoral del Estado de México.

Comisión: Comisión Especial de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral, del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Consejo General: Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Constitución Local: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Criterios: Criterios para la Elaboración de Materiales Didácticos y de Apoyo, anexos de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para el Proceso Electoral 2017-2018 del Instituto Nacional Electoral.

Cuadernillos para hacer Operaciones: “Cuadernillo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo para Casillas Especiales por el Principio de Mayoría Relativa” y “Cuadernillo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo para Casillas Especiales por el Principio de Representación Proporcional”.

DA: Dirección de Administración del Instituto Electoral del Estado de México.

DECEyEC: Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Nacional Electoral.

DO: Dirección de Organización del Instituto Electoral del Estado de México.

DPC: Dirección de Participación Ciudadana del Instituto Electoral del Estado de México.

Estrategia: Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para el Proceso Electoral 2017-2018 del Instituto Nacional Electoral.

IEEM: Instituto Electoral del Estado de México.

INE: Instituto Nacional Electoral.

Junta General: Junta General del Instituto Electoral del Estado de México.

JLE: Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de México.

LGIFE: Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Manual: Manual de la y el Funcionario de Casilla Especial. Información sobre las Elecciones Locales (Adenda) Proceso Electoral 2017-2018.

OPL: Organismo(s) Público(s) Local (s).

Reglamento de Elecciones: Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

SE: Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de México.

A N T E C E D E N T E S

1. Elaboración del Manual

La DPC elaboró el proyecto de Manual, en cumplimiento a los Criterios.

2. Aprobación del Anexo Técnico

En sesión extraordinaria celebrada el quince de febrero de dos mil dieciocho, este Consejo General aprobó el Anexo Técnico mediante Acuerdo IEEM/CG/36/2018.

3. Observaciones de la Comisión

En reunión de trabajo del doce de marzo de dos mil dieciocho, los integrantes de la Comisión, conocieron el proyecto de Manual,

teniéndolo por presentado y discutido con las observaciones que consideraron pertinentes.

4. Remisión del Manual a la JLE

El catorce de marzo de dos mil dieciocho, la SE mediante oficio IEEM/SE/2181/2017 envió al Vocal Ejecutivo de la JLE el Manual para su revisión y validación correspondiente.

5. Remisión de observaciones de la JLE

El veintidós de marzo de dos mil dieciocho, el Vocal Ejecutivo de la JLE mediante oficio INE-JLE-MEX/VE/0481/2018 dirigido al Consejero Presidente del IEEM, remitió las observaciones realizadas al Manual por parte de la DECEyEC, a fin de que fueran atendidas.

6. Incorporación del nuevo modelo de Cuadernillos para hacer Operaciones

El trece de abril de dos mil dieciocho, la SE mediante oficio IEEM/SE/3222/2018 envió al Vocal Ejecutivo de la JLE, la versión del Manual donde se incorporaron los nuevos modelos de los Cuadernillos para hacer Operaciones, aprobado por el Consejo General del INE, mediante Acuerdo INE/CG168/2018 para su revisión y validación correspondiente.

7. Validación final por parte del INE

El veintisiete de abril de dos mil dieciocho, mediante oficio INE-JLE-MEX/VE/0715/2018 el Vocal Ejecutivo de la JLE informó que mediante oficio INE/DECEyEC/DCE/441/2018, el Director de Capacitación Electoral de la DECEyEC otorgó el “visto bueno” al Manual, por tanto, se autorizó su impresión.

8. Aprobación por la Junta General

En sesión extraordinaria del veintiocho de abril de dos mil dieciocho, la Junta General mediante Acuerdo IEEM/JG/35/2018, aprobó el Manual y ordenó su remisión a este Consejo General para su aprobación definitiva, en su caso.

El presente Acuerdo se funda y motiva en las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. COMPETENCIA:

Este Consejo General es competente para aprobar el Manual, en términos de lo previsto por el artículo 185, fracción XLIII, del CEEM.

II. FUNDAMENTO:

LGIFE

El artículo 32, numeral 1, inciso a), fracción I, refiere que el INE, para los procesos electorales federales y locales, tiene la atribución de la capacitación electoral.

El artículo 215, numeral 2, dispone que el INE, y en su auxilio los OPL, serán los responsables de llevar a cabo la capacitación de los funcionarios que integrarán las mesas directivas de casilla conforme a los programas referidos.

Reglamento de Elecciones

El artículo 1º, numeral 7, menciona que las disposiciones contenidas en los Anexos del propio Reglamento de Elecciones, forman parte integral del mismo y, en su conjunto, son complementarias de lo dispuesto en la LGIFE y en la Ley General de Partidos Políticos.

El artículo 110, numerales 2 al 4, señala lo siguiente:

- El INE será el responsable de aprobar e implementar la capacitación para funcionarios de mesas directivas de casilla, tanto en el ámbito federal como local. En el caso de elecciones locales, concurrentes o no con una federal, los OPL podrán coadyuvar al INE en los términos que, en su caso y con base en la estrategia de capacitación y asistencia electoral, se precisen en los convenios generales de coordinación y colaboración que suscriban.
- En cada proceso electoral, sea federal o local, se establecerá una estrategia que tendrá como objetivo determinar las directrices, procedimientos y actividades en materia de

integración de mesas directivas de casilla, capacitación y asistencia electoral.

- La estrategia de capacitación y asistencia electoral es el conjunto de lineamientos generales y directrices, encaminados al cumplimiento de los objetivos establecidos por el INE en materia de integración de mesas directivas de casilla, capacitación y asistencia electoral.

El artículo 112, numeral 3, inciso f), establece que la estrategia de capacitación y asistencia electoral estará conformada por un documento rector y sus respectivos anexos, en donde se establecerán los objetivos específicos de las líneas estratégicas planteadas y los lineamientos a seguir en cada caso; entre los lineamientos a seguir se encuentran los modelos y criterios para la elaboración de materiales didácticos y de apoyo.

El artículo 118, numeral 1, incisos a) y b), indica que los modelos y criterios para la elaboración de materiales didácticos y de apoyo, serán elaborados por la DECEyEC, y establecerán las reglas para la elaboración de los materiales de capacitación dirigidos a los diferentes sujetos que participarán en el proceso electoral federal o local, entre otros, como funcionarios de mesas directivas de casilla, a efecto de que conozcan las actividades que habrán de desempeñar, considerando las particularidades de cada una de las entidades participantes. Los modelos y criterios de la estrategia contendrán, al menos, los temas siguientes:

- Materiales didácticos para la capacitación electoral
- Materiales de apoyo para la capacitación

Criterios

En la presentación de los Criterios, Anexo 8 de la Estrategia aprobada en sesión extraordinaria del cinco de septiembre de dos mil diecisiete, mediante Acuerdo INE/CG399/2017, se menciona lo siguiente:

“El Instituto Nacional Electoral (INE) determina los Criterios para la elaboración de materiales didácticos y de apoyo, con la finalidad de que los materiales de capacitación electoral se elaboren con reglas claras, precisas y homogéneas. Cabe señalar que por primera vez y derivado de la reforma en materia político-electoral de 2014 estos criterios consideran las especificaciones para las elecciones concurrentes y federales.

...
...
...

Es importante señalar que la elaboración de las adendas con información específica de la elección local estará a cargo del OPL de cada entidad, de acuerdo con los modelos elaborados por el INE y será responsabilidad de la Junta Local Ejecutiva (JLE) del INE validarlas, la DECEyEC verificará el procedimiento de validación de las juntas locales. Dicho procedimiento se informará a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales (UTVOPL) y a la DECEyEC del INE en los plazos establecidos.

...

El INE pondrá a disposición de los OPL, las ilustraciones (viñetas) aprobadas como parte de la imagen y diseño institucional y que se incluyen en los materiales a fin de que sean utilizadas en el diseño de las adendas.

Cabe mencionar que la revisión para la validación de los materiales por parte de la JLE del INE requiere de doce días naturales (por cada revisión) y que estos no podrán ser impresos hasta contar con un oficio que especifique que “el material ha sido validado y se puede proceder a su impresión”. Por lo anterior, en este documento se encuentra el apartado Ruta para validación, en el que se describen los pasos a seguir para obtener la aprobación necesaria para la impresión de dichos documentos.

...
...”

El subapartado “Manual de la y el Funcionario de Casilla”, correspondiente al Apartado “Materiales Didácticos para la Capacitación Electoral del Ciudadano Sorteado y Funcionario de Casilla”, menciona que el Manual es un documento que explica a detalle todas las actividades que realizan las y los integrantes de las mesas directivas de casilla durante la jornada electoral.

Asimismo, menciona que se elaboran tres versiones de este material didáctico, considerando casilla única y casilla federal, entre los que se encuentra el Manual de la y el Funcionario de Casilla Especial, el cual será elaborado específicamente sobre el procedimiento para recibir, contar y registrar los votos, en este tipo de casilla, indicando que se realizará a través de un sistema informático.

De la misma forma, indica que para las elecciones concurrentes el INE elaborará el Manual de la y el Funcionario de Casilla Única, con información específica de las elecciones federales y genérica de las locales; por lo que los OPL realizarán una Adenda a estos manuales con la información delimitada a las particularidades de la elección local, respecto del cual, el modelo de las Adendas e instructivo para la

elaboración de los ejemplos del llenado de la documentación electoral será elaborado por el INE.

Respecto al Manual, el citado subapartado determina lo siguiente:

“ ...

*Derivado de que los plazos para el registro de coaliciones y de candidaturas para este proceso electoral tiene como límites finales del mes de marzo de 2018, el INE se encuentra en posibilidad de elaborar, producir y distribuir el **Manual de la y el Funcionario de Casilla y el Manual de la y el Funcionario de Casilla Especial** con la documentación electoral con emblemas, de partidos políticos y coaliciones. Las adendas que elaboren los OPL contendrán imágenes genéricas que sustituirán los emblemas de los partidos políticos y, en su caso, de candidaturas independientes comunes.*

Responsable de la elaboración:

La DECEyEC del INE presupuestará, elaborará, imprimirá y distribuirá los manuales para casilla federal y casilla única.

Los OPL presupuestarán, elaborarán, imprimirán y distribuirán las adendas para los manuales de casilla única. La formación e inclusión de imágenes será responsabilidad de cada OPL, con base en el catálogo de imágenes proporcionado por el INE.

Versiones:

El INE elaborará el Manual de la y el Funcionario de Casilla, en dos versiones: casilla federal y casilla única.

Cada OPL elaborará una adenda, de acuerdo con el modelo elaborado por la DECEyEC.

...

...

...

Plazos de entrega por parte de los OPL para validación:

...

...

Los OPL entregarán a la JLE que corresponda la adenda al Manual de la y el Funcionario de Casilla Especial. El plazo para la entrega será el 15 de marzo de 2018.

...

Plazos para la validación

...

...

*Las JLE del INE revisarán, emitirán observaciones y en su caso, validarán las adendas al Manual de la y el Funcionario de Casilla Especial. El plazo para las revisiones será del **16 de marzo al 10 de abril de 2018.***

Estas adendas no podrán ser impresos hasta contar con un oficio que especifique que **“el material ha sido validado y se puede proceder a su impresión”**.

...

...

...

...

...

...

...

...

Definición del número de ejemplares a producir

...

...

Manual de la y el Funcionario de Casilla Especial y Adendas

En este caso el criterio será el número máximo de casillas especiales que se pueden aprobar por distrito por el número de funcionarios requeridos (propietarios y suplentes) y un 10% adicional para cubrir sustituciones. La cantidad de adendas a reproducir será definida por la DECEyEC y se comunicará a los OPL.

...”

Anexo Técnico

En el Apartado 7.6 *“Materiales didácticos para la capacitación electoral”*, inciso a) establece que las adendas a los materiales didácticos que elabore el IEEM deberán apegarse al modelo de adenda establecido por el INE y a lo señalado en los Criterios, para su entrega a la JLE.

Constitución Local

El artículo 11, párrafo décimo tercero, establece que el IEEM tendrá a su cargo, entre otras actividades, las relativas a la preparación de la jornada electoral, impresión de documentos y reproducción de materiales electorales.

CEEM

El artículo 185, fracción XLIII, dispone que es atribución del Consejo General, aprobar y vigilar que los materiales didácticos para la capacitación electoral se apeguen a los principios rectores del IEEM y

a lo establecido por el CEEM, con base en los lineamientos y contenidos que dicte el INE.

El artículo 193, fracción II, refiere que esta Junta General tiene la atribución de proponer al Consejo General, el Programa de Capacitación a ciudadanos que resultaron insaculados, además de los materiales didácticos que se ocuparán para la misma, con base a los lineamientos y contenidos que dicte el INE.

El artículo 201, fracción II, determina que entre las atribuciones de la DPC, se encuentra la de diseñar, elaborar e integrar el material didáctico y los instructivos electorales, debiendo estos someterse a la aprobación del Consejo General, a través de esta Junta General.

III. MOTIVACIÓN:

Con motivo del actual Proceso Electoral 2017-2018, la Junta General aprobó el Manual, mismo que fue elaborado conforme a los modelos aprobados por la DECEyEC y en cumplimiento a lo establecido en los Criterios y considerando las aportaciones de la Comisión, el cual puso a consideración de este Consejo General.

Una vez que este Consejo General conoció la propuesta de Manual, se advierte que se encuentra integrado de la manera siguiente:

I. Información básica

- ¿Qué es la Jornada Electoral?
- ¿Qué cargos se elegirán a nivel local?

II. Participantes en la Jornada Electoral

- ¿Quiénes participan en la Jornada Electoral?
- Material Electoral

III. Preparación e instalación de la casilla

- ¿Cómo se instala la casilla?

IV. Votación

- ¿Qué pasos hay que seguir para recibir los votos?
- ¿Qué hacer en caso de no poder utilizar el equipo de cómputo que contiene el sistema?
- ¿A qué hora se cierra la votación?

V. Conteo de los votos y llenado del acta

- Conteo de los Votos

¿Cómo se clasifican los votos?

¿Cómo se llenan las actas de escrutinio y cómputo?

VI. Integración del expediente de casilla y de los paquetes electorales

¿Cómo se integran las bolsas y los paquetes electorales de las elecciones locales?

VII. Publicación de resultados y clausura de la casilla

¿Cómo se realiza la publicación de resultados?

¿Quién entrega los paquetes electorales al Consejo Distrital o Municipal del IEEM?

Recomendaciones para el llenado de la documentación electoral.

Asimismo, contempla las actividades que realizarán las funcionarias y los funcionarios de las mesas directivas de casilla especial durante la Jornada Electoral a celebrarse el próximo uno de julio del año en curso, y delimita las particularidades de la elección en el Estado de México previstas en los Criterios; en este sentido, se estima que reúne los requisitos legales y formales requeridos.

Por lo anterior, resulta procedente su aprobación, para su impresión y posterior distribución correspondiente.

Por lo fundado y motivado, se

ACUERDA

PRIMERO. - Se aprueba el Manual, mismo que se anexa al presente Acuerdo para que forme parte del mismo.

SEGUNDO. - Hágase del conocimiento de la DPC, de la DA y de la DO el presente instrumento, para que de manera coordinada provean lo necesario para la impresión del Manual aprobado en el Punto Primero, así como para los efectos a que haya lugar.

TERCERO. - Una vez impreso el Manual, la DPC deberá remitirlo con la debida oportunidad a la JLE, para que sea distribuido en las Juntas Distritales del INE, a efecto de ser utilizado en la capacitación correspondiente.

CUARTO. - Hágase del conocimiento de la Unidad Técnica de Vinculación con los OPL y a la JLE, ambas del INE, la aprobación del presente Acuerdo para los efectos a que haya lugar.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. - El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación por el Consejo General.

SEGUNDO. - Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, “Gaceta del Gobierno”, así como en la página electrónica del IEEM.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, el Consejero Presidente y las Consejeras y los Consejeros Electorales del Consejo General presentes, Licenciado Pedro Zamudio Godínez, Doctora María Guadalupe González Jordan, Maestro Saúl Mandujano Rubio, Maestro Miguel Ángel García Hernández, Maestro Francisco Bello Corona y Licenciada Sandra López Bringas, en la Décima Sesión Extraordinaria celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el treinta de abril de dos mil dieciocho, firmándose para constancia legal, conforme a lo dispuesto por los artículos 191, fracción X y 196, fracción XXX, del CEEM y 7º, fracción XIV, del Reglamento de Sesiones del Consejo General.

“TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN”

A T E N T A M E N T E

CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

(Rúbrica)

LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

(Rúbrica)

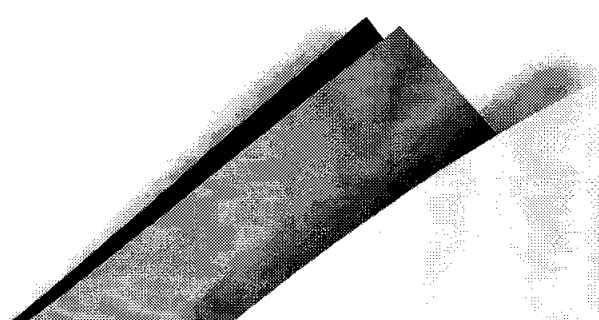
MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL

MANUAL

DE LA Y EL FUNCIONARIO
DE CASILLA ESPECIAL

Información sobre Elecciones Locales (Adenda)

PROCESO ELECTORAL 2017-2018



~~en blanco~~

CONTENIDO

I. Información básica	5
¿Qué es la Jornada Electoral?	5
¿Qué cargos se elegirán a nivel local?	6
II. Participantes en la Jornada Electoral	7
¿Quiénes participan en la Jornada Electoral?	7
MATERIAL ELECTORAL	8
III. Preparación e instalación de la casilla	9
¿Cómo se instala la casilla?	9
IV. Votación	10
¿Qué pasos hay que seguir para recibir los votos?	10
¿Qué hacer en caso de no poder utilizar el equipo de cómputo que contiene el sistema?	10
¿A qué hora se cierra la votación?	14
V. Conteo de los votos y llenado del acta	18
CONTEO DE LOS VOTOS	18
¿Cómo se clasifican los votos?	18
¿Cómo se llenan las actas de escrutinio y cómputo?	21
VI. Integración del expediente de casilla y de los paquetes electorales	38
¿Cómo se integran las bolsas y los paquetes electorales de las elecciones locales?	38
VII. Publicación de resultados y clausura de la casilla	49
¿Cómo se realiza la publicación de resultados?	49
¿Quién entrega los paquetes electorales al Consejo Distrital o Municipal del Instituto Electoral del Estado de México?	52
RECOMENDACIONES PARA EL LLENADO DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL.	53



~~en blanc~~



¡Bienvenido/a!

Soy tu Capacitadora Asistente Electoral (CAE), a continuación te daré a conocer información importante sobre las elecciones locales.

I. Información básica

¿Qué es la Jornada Electoral?

Es el día en el que las y los ciudadanos mexicanos votamos para elegir a nuestros representantes.




¿Qué cargos se elegirán a nivel local?

En el Estado de México elegiremos los siguientes cargos de elección popular:



Las y los candidatos/as a diputaciones locales y ayuntamientos de la elección local pueden ser propuestos por un partido político o varios partidos en coalición.

Además de los 9 partidos políticos con registro nacional, actualmente en el Estado de México hay 1 partido político local:

Nombre	Vía Radical
Emblema	

También puede haber candidatos/as independientes. Los nombres de los/las candidatos/as independientes aparecen al final de las boletas.

II. Participantes en la Jornada Electoral

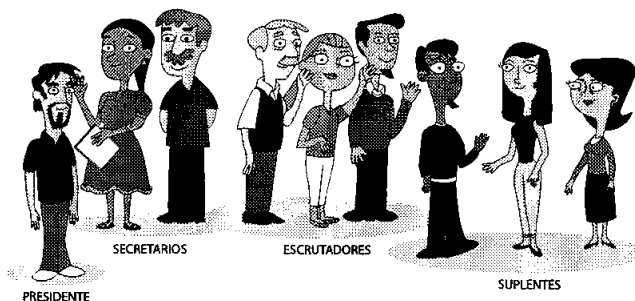
¿Quiénes participan en la Jornada Electoral?

Las y los ciudadanos participamos de diferentes maneras en la elección:

Electoras y electores



Funcionarias y funcionarios



Representantes de partido político nacional,
local o de candidato/a independiente



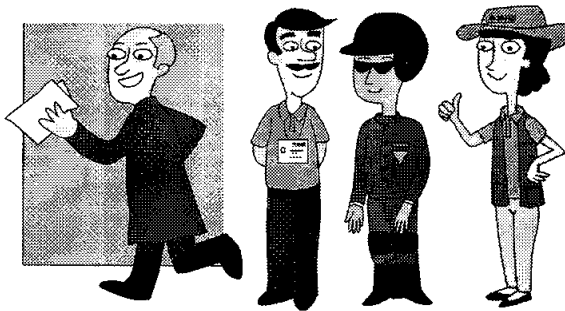
Observadoras y
observadores electorales



Operadores/as de equipo de cómputo



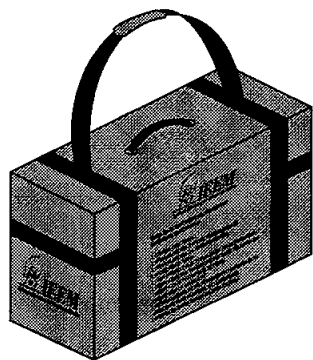
Otras personas participantes



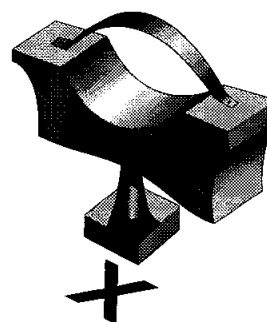
MATERIAL ELECTORAL

En el *Manual de la y el Funcionario de Casilla Especial* se indican la documentación y el material electoral que días antes de la Jornada Electoral entregará a las y los presidentes de casilla.

Además de los materiales considerados en el *Manual de la y el Funcionario de Casilla Especial*, recibirás:



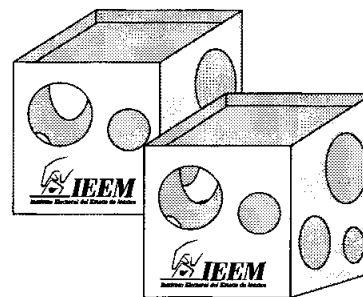
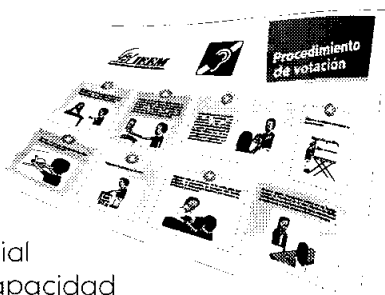
- **Caja contenedora.**



- **Sello con la marca "X"**
(para facilitar el marcado de la boleta a la ciudadanía con discapacidad en extremidades superiores).

- **Procedimiento de votación**

(para orientar a la ciudadanía y en especial a quien presente discapacidad auditiva y/o de lenguaje, en la emisión de su voto).



- **Porta urnas.**

El material para cada elección se distingue por su color, y serán los siguientes:



III. Preparación e instalación de la casilla

¿Cómo se instala la casilla?

Una vez que se realizaron todas las actividades para la instalación de la casilla:

2o. secretario/a:

Llena los datos de identificación de casilla en el Acta de la Jornada Electoral.

Para llenar el espacio de distrito electoral local, toma el dato del nombramiento.

El número de tu distrito local es: _____

Recuerda que...

El **1er. secretario/a** llena el acta de las elecciones federales y el **2o. secretario/a** el acta de las elecciones locales.



Para el llenado del apartado de "Instalación de la casilla especial" del acta de la jornada electoral, sigue los pasos que se detallan en el apartado de "Preparación e Instalación de la casilla" del **Manual de la y el Funcionario de Casilla Especial**.

A large, stylized handwritten signature or mark in the bottom right corner of the page.

IV. Votación

¿Qué pasos hay que seguir para recibir los votos?

En el *Manual de la y el Funcionario de Casilla Especial* se detallan los pasos a seguir para recibir los votos de las elecciones federales y locales con el apoyo del equipo de cómputo.

Recuerda que...

Cuando el elector sólo pueda votar por diputados/as de representación proporcional, el presidente/a coloca el sello "REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL" antes de entregar la boleta.



¿Qué hacer en caso de no poder utilizar el equipo de cómputo que contiene el sistema?

Si por alguna causa no es posible utilizar el equipo de cómputo que cuenta con el sistema, la recepción de la votación se debe realizar de forma manual, de acuerdo a lo siguiente:

Con el equipo de cómputo adicional, con el Disco Compacto que contiene la "Relación de formatos de credenciales robadas, credenciales duplicadas y credenciales de ciudadanos suspendidos de sus derechos políticos por resolución judicial":

Paso 1

Presidente/a:

Revisa en la credencial para votar del ciudadano si pertenece al Estado de México



Estado Clave del Estado Sección

Si la Credencial para Votar no pertenece al Estado de México, donde se encuentra ubicada la casilla especial, le indica al elector/a que **no puede votar** en las elecciones locales. Solo puede votar en las elecciones federales, de acuerdo con lo indicado en el **Manual de la y el Funcionario de Casilla Especial**.

Si la Credencial para Votar corresponde a la misma sección en la que se instaló la casilla especial, le indica al elector/a que **no puede votar** ahí y lo invita a que acuda a la casilla que le corresponde.

El estado en el que se instalará tu casilla es el Estado de México que tiene la clave 15 y la sección electoral es _____.

Paso 2

Si la Credencial del ciudadano/a corresponde al Estado de México donde se encuentra ubicada la casilla especial, el **presidente/a** entrega la credencial al operador/a del equipo de cómputo.

Paso 3

Operador/a del equipo de cómputo:

Con apoyo del equipo de cómputo adicional, busca el número del OCR en la "Relación de formatos de credenciales robados, credenciales duplicadas y credenciales de ciudadanos suspendidos de sus derechos políticos por resolución judicial".

Paso 3.1

El **operador/a del equipo de cómputo** muestra la pantalla de la computadora con el resultado de la consulta:

- Si los datos **aparecen** en la relación, el presidente/a revisa junto con el elector/a que la clave de elector y el OCR sean iguales a los que aparecen en la credencial y si es el caso **no se le permite votar**.

El **presidente/a** tomando en cuenta la causa que aparece en la pantalla, explica al elector/a porque no puede votar.

- Si los datos del elector/a **NO** se localizaron en la relación, puede votar

Paso 4

Una vez que **el presidente/a** se aseguró que el ciudadano/a puede votar con la credencial que presenta, en la elección de diputaciones locales determina el o los principios por los que tiene derecho a hacerlo.

1. Si el elector/a es del mismo estado donde se instaló la casilla especial, busca en la credencial el número de sección.

- a) Si es de la misma sección en la que se instaló la casilla, le indica que no puede votar ahí y lo invita a que acuda a la casilla que le corresponde.
2. Si es de otra sección, busca el número en el "Catálogo de secciones de distrito local" para determinar los principios por los que puede votar.
- a) Si la sección está en el catálogo, significa que es del mismo distrito en el que se ubica la casilla y puede votar por diputaciones de mayoría relativa y de representación proporcional, **el presidente/a** le entrega la boleta de diputaciones locales
3. Si la sección no aparece en el catálogo, pero es del Estado de México:
- a) El elector/a puede votar por diputados de representación proporcional; **el presidente/a** marca la boleta con el sello "REPRESENTACION PROPORCIONAL" y la entrega al elector/a.
4. Si es del municipio donde se instaló la casilla especial, **el presidente/a** también le entrega la boleta para la elección del ayuntamiento.

IMPORTANTE

Si la credencial **no** es del Estado de México, **no** podrá votar en las elecciones locales, solo puede votar en las elecciones federales.

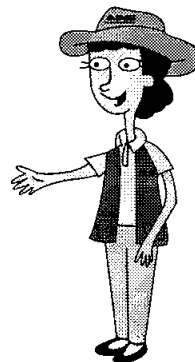


En la siguiente tabla se muestra en forma resumida el o los principios por los cuales puede votar el elector/a de acuerdo con el lugar donde se encuentra dentro del territorio estatal.

Si el elector se encuentra		Puede votar por:		
Fuera de su	Pero dentro de su	Diputaciones MR y RP	Diputaciones solo RP	Ayuntamientos
Sección	Distrito y Municipio	✓		✓
Sección y Distrito	Municipio		✓	✓
Sección y Municipio	Distrito	✓		
Distrito y Municipio	Entidad		✓	
Entidad	NO PUEDE VOTAR EN LAS ELECCIONES LOCALES			

Recuerda que...

Las boletas para diputaciones se sellan únicamente cuando el elector/a vota por el principio de Representación Proporcional



Paso 5

Presidente/a:

Entrega al 2° secretario/a la credencial para que copie en el Acta de las y los Electores en Tránsito el nombre, clave de elector y la sección.

Además, en la elección de diputaciones le indica el o los principios por los que el elector/a tiene derecho a votar, para que también lo marque en el Acta de las y los Electores en Tránsito conforme a lo siguiente:

- En caso de que tenga derecho a votar por MR y RP, marca con una "X" en la columna correspondiente a Mayoría Relativa.
- Si el elector/a tiene derecho a votar únicamente por RP, marca con una "X" en la columna correspondiente a Representación Proporcional.

Paso 6

Presidente/a:

Desprende de los talones una boleta de cada elección por las que puede votar el elector/a y se las entrega. El elector/a se dirige al cancel para marcar sus boletas con libertad y en secreto, después las dobla y enseguida deposita sus votos en las urnas correspondientes.

Se continúa con los pasos señalados en el *Manual de la y el Funcionario de Casilla Especial*.



¿A qué hora se cierra la votación?

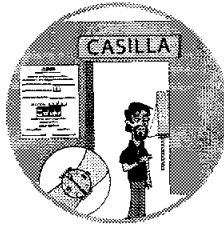
Como indica el *Manual de la y el Funcionario de Casilla Especial*, la votación se declara cerrada:

Antes de las 6:00 p.m.



Sólo puede cerrarse antes de las 6:00 p.m. cuando se hayan terminado las boletas de alguna de las elecciones.

A las 6:00 p.m.



El cierre de la votación se declara a las 6:00 p.m. siempre y cuando no haya electores/as formados/as para votar.

Después de las 6:00 p.m.



Únicamente puede permanecer abierta después de las 6:00 p.m. si todavía hay electores formados para votar.

Se cierra una vez que votaron quienes estaban formados a las 6:00 p.m.

Cerrada la votación, **el 2o. secretario/a** llena el apartado "Cierre de la votación" del Acta de la Jornada Electoral de las elecciones locales.

**En el siguiente ejemplo se muestra
el llenado del Acta de la Jornada Electoral**

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'A' followed by a smaller, cursive signature.



PROCESO ELECTORAL LOCAL ACTA DE LA JORNADA

ESCRIBA FUERTE EN EL ACTA CON PLUMA NEGRA, PARA QUE TODAS LAS COPIAS SE PUEDAN LEER Y SIGA CADA UNA DE LAS INSTRUCCIONES.

1 COPIE Y ANOTE LA INFORMACIÓN DE SU "NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO/A DE CASILLA".

DISTRITO ELECTORAL LOCAL: 12 SECCIÓN: 0 0 0 3
MUNICIPIO: Villa de la Paz, México
(Con número)

TIPO DE CASILLA				
BÁSICA	CONTIGUA	EXTRA ORDINARIA	FINA-PERIFERIA (EXTRA)	ESPECIAL
				<input checked="" type="checkbox"/>
				0 1

(Marque con "X") (Escriba el número) (Escriba el número) (Escriba el número) (Escriba el número)

INSTALACIÓN DE LA CASILLA

2 LA CASILLA SE INSTALÓ EN: Calle 20 de noviembre número 23, Colonia Del Voto
(Escriba la calle, número, colonia, localidad o lugar)

Y SU INSTALACIÓN EMPEZÓ A LAS: 7:35 A.M. DEL DÍA 1 DE JULIO DE 2018.
(Con número)

SI LA CASILLA SE INSTALÓ EN UN LUGAR DIFERENTE AL APROBADO POR EL CONSEJO DISTRITAL FEDERAL, EXPLIQUE LAS CAUSAS: NO

3 ESCRIBA EL NOMBRE DE LAS Y LOS FUNCIONARIOS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA, MARQUE CON "X" SI LA O EL FUNCIONARIO SE TOMÓ DE LA FILA DE VOTANTES Y ASEGÚRESE QUE FIRMIEN EN SU TOTALIDAD QUIENES ESTÉN PRESENTES EN LA INSTALACIÓN DE LA CASILLA:

CARGO	DE LA FILA	NOMBRES	FIRMAS
PRESIDENTE/A		Javier Elección	
1er. SECRETARIO/A		Estela Democracia	
2o. SECRETARIO/A		Esteban Eserutinio	
1er. ESCRUTADOR/A		Lesli Electoral	
2o. ESCRUTADOR/A		Aarón Conteo	
3er. ESCRUTADOR/A		Isabel Legalidad	

4 CUENTE DE UNA EN UNA EL TOTAL DE BOLETAS RECIBIDAS Y ANOTE LA CANTIDAD:

DIPUTACIONES LOCALES

7 5 0
(Con número)

Setecientos cincuenta
(Con letra)

AYUNTAMIENTOS

7 5 0
(Con número)

Setecientos cincuenta
(Con letra)

5 ESCRIBA EL NÚMERO DE LOS FOLIOS INICIAL Y FINAL DE LAS BOLETAS DE LAS ELECCIONES PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES Y EL AYUNTAMIENTO RECIBIDAS, EN CASO DE QUE LOS FOLIOS NO SEAN CONTINUOS, UTILICE EL SEGUNDO CUADRO.

DIPUTACIONES LOCALES

DEL NÚMERO: IEEM 0 0 0 0 0 1 AL NÚMERO: IEEM 0 0 0 7 5 0 DEL NÚMERO: IEEM AL NÚMERO: IEEM
(Con número) (Con número) (Con número) (Con número)

AYUNTAMIENTO

DEL NÚMERO: IEEM 0 0 0 0 0 1 AL NÚMERO: IEEM 0 0 0 7 5 0 DEL NÚMERO: IEEM AL NÚMERO: IEEM
(Con número) (Con número) (Con número) (Con número)

6 ESCRIBA EL TOTAL DE LAS Y LOS ELECTORES QUE ESTÁN EN LA LISTA NOMINAL:

0 0 0
(Con número)

Cero
(Con letra)

7 ESCRIBA EL TOTAL DE LAS Y LOS ELECTORES QUE ESTÁN EN LA LISTA QUE CONTIENE LAS RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL ELECTORAL (LISTA NOMINAL ADICIONAL), SOLO EN CASO DE HABERLA RECIBIDO. SI NO LA RECIBIÓ ESCRIBA CEROS.

0 0 0
(Con número)

Cero
(Con letra)

8 ALGUNA O ALGÚN REPRESENTANTE DE PARTIDO POLÍTICO Y DE CANDIDATURA INDEPENDIENTE FIRMÓ O SELLÓ LAS BOLETAS?

SI NO

MARQUE CON "X" LA O EL REPRESENTANTE QUE FIRMÓ O SELLO LAS BOLETAS:

A L K J I H D C B M

9 CUANDO LAS URNAS FUERON ARMADA ANTE LAS Y LOS FUNCIONARIOS Y LAS Y LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES PRESENTES, LA O EL PRESIDENTE:

¿COMPROBÓ QUE LAS URNAS ESTABAN VACÍAS? SI NO

(Marque con "X")

¿COLOCÓ LAS URNAS A LA VISTA DE TODAS LAS PERSONAS? SI NO

(Marque con "X")

10 ¿SE PRESENTARON INCIDENTES DURANTE LA INSTALACIÓN DE LA CASILLA? SI NO

(Marque con "X")

DESCRIBA BREVEMENTE: _____

EN SU CASO SE ESCRIBIERON EN 0 HOJA(S) DE INCIDENTES, MISMA(S) QUE SE ANEXAN A LA PRESENTE ACTA.
(Con número)

OCAL 2017-2018
DA ELECTORAL

1

ESCRIBA LOS NOMBRES DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES PRESENTES, MARQUE SI ES LA O EL PROPIETARIO (P) O SUPLENTE (S) Y ASEGÚRESE QUE FIRMAN EN SU TOTALIDAD EN LA INSTALACIÓN DE LA CASILLA. MARQUE CON "X" SI FIRMÓ BAJO PROTESTA.

PARTIDO O CANDIDATURA	NOMBRES	PROPIETARIO		FIRMAS	PROTESTA	NOMBRES	PROPIETARIO		FIRMAS	PROTESTA
		P	S				P	S		
A	Ester Urnas	X		[Firma]						
L	Franco Local	X		[Firma]						
K	Marco Casillas	X		[Firma]						
J	Priscila Sección	X		[Firma]						
I	Dario Observadores	X		[Firma]						
H	Laura Legal	X		[Firma]						
D	Roberto Federal	X		[Firma]						
C	Paulina Actas	X		[Firma]						
B	César Distrito	X		[Firma]						
M	Georgina Mampara	X		[Firma]						
	Heriberto Recibos	X		[Firma]						
	Elvia Boletas	X		[Firma]						

SI ALGUNA O ALGÚN REPRESENTANTE FIRMÓ BAJO PROTESTA, ESCRIBA EL PARTIDO POLÍTICO O CANDIDATURA INDEPENDIENTE Y LA RAZÓN:

LA VOTACIÓN INICIÓ A LAS 8 : 05 A.M.

CIERRE DE LA VOTACIÓN

LA VOTACIÓN TERMINÓ A LAS 6 : 00 P.M. PORQUE: (Marque con "X")

- ANTES DE LAS 6 P.M. YA HABÍA VOTADO TODO EL ELECTORADO DE LA LISTA NOMINAL.
- DESPUÉS DE LAS 6 P.M. AÚN HABÍA ELECTORES/AS PRESENTES EN LA CASILLA.
- A LAS 6 P.M. YA NO HABÍA ELECTORES/AS EN LA CASILLA.
- SE SUSPENDIÓ DEFINITIVAMENTE LA VOTACIÓN.

¿SE PRESENTARON INCIDENTES DURANTE EL DESARROLLO DE LA VOTACIÓN? SÍ NO ¿DURANTE EL CIERRE DE LA VOTACIÓN? SÍ NO

DESCRIBA BREVEMENTE: EN SU CASO, SE ESCRIBIERON EN 0 HOJA(S) DE INCIDENTES, MISMA(S) QUE SE ANEXA(N) A LA PRESENTE ACTA.

ESCRIBA EL NOMBRE DE LOS/A FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Y ASEGÚRESE QUE FIRMAN TODOS/AS LOS/AS QUE ESTÉN PRESENTES EN EL CIERRE DE LA VOTACIÓN:

CARGO	NOMBRES	FIRMAS
PRESIDENTE/A	Javier Elección	[Firma]
1er. SECRETARIO/A	Estela Democracia	[Firma]
2o. SECRETARIO/A	Esteban Escrutinio	[Firma]
1er. ESCRUTADOR/A	Lesli Electoral	[Firma]
2o. ESCRUTADOR/A	Aarón Conteo	[Firma]
3er. ESCRUTADOR/A	Isabel Legalidad	[Firma]

ESCRIBA LOS NOMBRES DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES PRESENTES, MARQUE CON "X" SI ES LA O EL PROPIETARIO (P) O SUPLENTE (S), Y ASEGÚRESE QUE FIRMAN EN SU TOTALIDAD EN EL CIERRE DE LA VOTACIÓN, MARQUE CON "X" SI FIRMÓ BAJO PROTESTA:

PARTIDO O CANDIDATURA	NOMBRES	PROPIETARIO		FIRMAS	PROTESTA	NOMBRES	PROPIETARIO		FIRMAS	PROTESTA
		P	S				P	S		
A	Ester Urnas	X		[Firma]						
L	Franco Local	X		[Firma]						
K	Marco Casillas	X		[Firma]						
J	Priscila Sección	X		[Firma]						
I	Dario Observadores	X		[Firma]						
H	Laura Legal	X		[Firma]						
D	Roberto Federal	X		[Firma]						
C	Paulina Actas	X		[Firma]						
B	César Distrito	X		[Firma]						
M	Georgina Mampara	X		[Firma]						
	Heriberto Recibos	X		[Firma]						
	Elvia Boletas	X		[Firma]						

SI ALGUNA O ALGÚN REPRESENTANTE FIRMÓ BAJO PROTESTA, ESCRIBA EL PARTIDO POLÍTICO O CANDIDATURA INDEPENDIENTE Y LA RAZÓN:

ESCRIBA EN EL RECUADRO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE ESCRITOS DE INCIDENTES QUE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES HAYAN PRESENTADO DURANTE LA VOTACIÓN Y MÉTALOS EN LA BOLSA DE EXPEDIENTE DE LA ELECCIÓN PARA DIPUTADOS LOCALES.

A 0 L 0 K 0 J 0 I 0 H 0 D 0 C 0 B 0 M 0

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA EL ACTA, META EL ORIGINAL EN LA BOLSA DE EXPEDIENTE DE CASILLA DE LA ELECCIÓN PARA DIPUTACIONES LOCALES; META LA PRIMERA COPIA EN LA BOLSA DE EXPEDIENTE DE LA CASILLA DE AYUNTAMIENTOS Y ENTREGUE COPIA LEGIBLE A LOS/AS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS SEGÚN EL ORDEN DE REGISTRO PRESENTES.

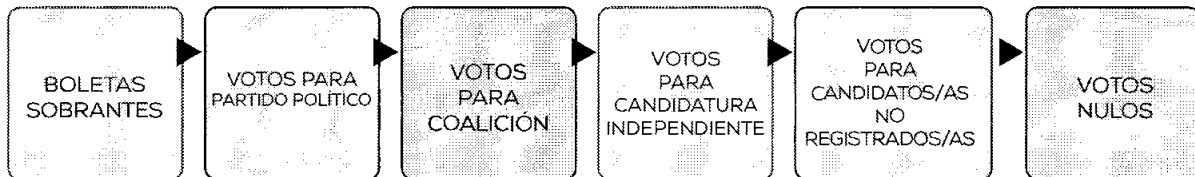
SE LEVANTÓ LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 61 FRACCIÓN XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADDO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EN LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN II, 164, 165, 223 PÁRRAFO PRIMERO, 224, 271, 278, 279, FRACCIONES III Y IV, 280, 281, 288, PÁRRAFO SEGUNDO, 293, 296 FRACCIÓN V, 300, 301 PÁRRAFO SEGUNDO, 304, 305, 306, 308, 309, 310, 311, 312, 314, 323, 324, 329, 330, 331 PÁRRAFO PRIMERO, 338, 339 FRACCIÓN I Y 340 PÁRRAFO PRIMERO DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

[Firma]

V. Conteo de los votos y llenado del acta

CONTEO DE LOS VOTOS

Para llevar a cabo el procedimiento de clasificación de votos, el *Manual de la y el Funcionario de Casilla Especial* indica qué son:



¿Cómo se clasifican los votos?

Una vez llenadas y firmado el apartado de "Cierre de la votación" del Acta de la Jornada Electoral, los funcionarios/as de casilla empiezan las actividades para obtener los resultados de cada elección.

El conteo de votos de las elecciones federales y de las locales se realiza simultáneamente iniciando al mismo tiempo con la de la Presidencia y la elección de Diputaciones Locales.

El orden para la clasificación y conteo de votos de las elecciones locales, es:



Para evitar errores en el llenado de las actas, es importante que primero se llene todo el cuadernillo para hacer operaciones.

Recuerda que...

El 2o. secretario/a y el 3er escrutador/a realizan la clasificación y el conteo de los votos de las elecciones locales, al mismo tiempo que sus compañeros/as realizan lo que corresponde a las elecciones federales.



En la elección de Representación Proporcional no hay candidaturas independientes.

El cuadernillo indica el orden en que se debe realizar el escrutinio y cómputo, para las elecciones locales.

ROSA	La columna para la elección de diputaciones locales
VERDE OLIVA	La columna para la elección de ayuntamientos

Para llevar a cabo la clasificación y conteo de los votos se realizan los pasos explicados en el **Manual de la y el Funcionario de Casilla Especial**.

Paso 1

2o. secretario/a:

Cancela las boletas sobrantes de todas las elecciones locales, con dos líneas diagonales.

Paso 2

Operador/a del equipo de cómputo:

Indica al **presidente/a** el número de ciudadanos que votaron para cada elección local que están registrados en el Acta de las y los Electores en Tránsito para que el **2o. secretario/a** lo anote en el cuadernillo para hacer operaciones de escrutinio y cómputo.

1er escrutador/a, en su caso:

Cuenta en el Acta de las y los Electores en Tránsito el número de ciudadanos que votaron por cada elección.

Paso 3

2° secretario/a:

Anota los resultados de boletas sobrantes y personas que votaron en el cuadernillo para hacer operaciones, tal como lo indica el **Manual de la y el Funcionario de Casilla Especial**.

El **2o. secretario/a** y el **3er. escrutador/a** inician la clasificación y conteo de votos de la elección de Diputaciones locales y realizan los mismos pasos que se explican para clasificar y contar los votos para la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos señalados en el **Manual de la y el Funcionario de Casilla Especial**.

El **2o. secretario/a** con el apoyo del **3er. escrutador/a** continúa con la clasificación y conteo de los votos de la elección de ayuntamientos.

Recuerda que...

Se recomienda que el **2o. secretario/a** vaya leyendo en voz alta las indicaciones del cuadernillo para hacer operaciones de escrutinio y cómputo para casillas especiales.



Para dar inicio con la siguiente elección, el **presidente/a**: Abre la urna de la elección de diputaciones locales (Mayoría Relativa y Representación Proporcional), saca los votos y muestra a los y las presentes que quedó vacía.

Separan los votos que tienen el sello Representación Proporcional, y clasifican los votos que no tienen sello, que son los de Mayoría Relativa, siguiendo el procedimiento de la elección señalado en el **Manual de la y el Funcionario de Casilla Especial**

Después se clasifican los votos de diputaciones locales que tiene el sello de "Representación Proporcional" clasificándolos por partido político, candidatos/as no registrados/as y votos nulos.



Recuerda que...

En la elección de Representación Proporcional no hay coaliciones ni candidaturas independientes

1. En el caso que durante la clasificación y conteo de los votos se encuentren votos de las elecciones locales de un cargo local que no corresponda, se guarda para contarse en la elección respectiva.
2. Si se encuentran votos de las elecciones federales se entregan al **presidente/a** para que se cuenten en la elección que corresponda.

¿Cómo se llenan las actas de escrutinio y cómputo?

Paso 1

2o. secretario/a:

Una vez que termine el llenado y la revisión de los datos anotados en todo el cuadernillo para hacer operaciones de las elecciones locales, copia los resultados en las actas de escrutinio y cómputo de cada elección.

Paso 2

2o. secretario/a:

Pide a los representantes y las y los funcionarios presentes que firmen las actas de escrutinio y cómputo.



Paso 3

2o. secretario/a:

Entrega a los representantes de partido político y candidato/a independiente copia de las actas de escrutinio y cómputo de cada elección.

IMPORTANTE

La entrega de las copias legibles se hace de acuerdo con el orden en que las y los representantes aparecen en el recibo.

Las y los representantes pueden sacar fotografías de los originales de las actas de escrutinio y cómputo.





En el siguiente ejemplo

Se muestra el llenado del Cuadernillo para hacer Operaciones de Escrutinio y Cómputo y el llenado del Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla Especial de la elección de Diputaciones locales.

Primero se llena la columna de la elección de diputaciones locales del Cuadernillo para Operaciones de Escrutinio y Cómputo; posteriormente la columna correspondiente a la elección de ayuntamientos.



PROCESO ELECTORAL LOCAL
2017-2018

**CUADERNILLO PARA HACER LAS OPERACIONES DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO
PARA CASILLAS ESPECIALES**

OPERACIONES DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA

Este cuadernillo debe ser llenado por la o el secretario de mesa directiva de casilla.

El cuadernillo debe llenarse en el siguiente orden:

- 1 La columna color rosa de la elección para las **Diputaciones Locales**
- 2 La columna color verde correspondiente a la elección para los **Ayuntamientos**

1 ELECCIÓN PARA LAS
DIPUTACIONES
LOCALES

2 ELECCIÓN PARA LOS
AYUNTAMIENTOS

Cuando termine de llenar y revisar los datos de las dos elecciones de este cuadernillo, cópielos en los apartados correspondientes a las *Actas de escrutinio y cómputo de casilla* siguiendo el siguiente orden: **Diputaciones Locales** y **Ayuntamientos**.

Adhiera aquí la etiqueta con los datos de la casilla:

ENTIDAD:	Estado de México
DISTRITO:	12
MUNICIPIO:	Villa de la Paz
SECCIÓN:	0003
CASILLA:	Especial 01

Escriba estos datos de identificación de la casilla en el apartado 13 de los Actas de escrutinio y cómputo de casilla de las elecciones para las Diputaciones Locales y los Ayuntamientos.

Art. 290, numeral 1, inciso f) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y Art. 150, inciso a), fracción XXVI del Reglamento de Elecciones.

IMPORTANTE

El cuademillo debe llenarse en el siguiente orden: 1 la columna color rosa de la elección para las **Deputaciones Locales** de todas las hojas, y 2 la columna color verde correspondiente a la elección para los **Ayuntamientos**

Lea con cuidado las instrucciones y llene y escriba con lápiz en los recuadros correspondientes. Llene los 3 espacios con número sin dejar lugares en blanco, por ejemplo: 001, 012, 123.



BOLETAS SOBRRANTES

1. Por medio de dos rayas diagonales con una **pluma negra** cancele las boletas sobrantes que no se utilizaron.
2. Cuente las boletas canceladas y escriba la cantidad obtenida en este recuadro: ----->
3. Realice un segundo conteo de las boletas canceladas y escriba el resultado en este recuadro: ----->
4. Si el resultado obtenido en los dos conteos es igual, escríbalo en este recuadro: ----->
Si los resultados de los dos conteos no son iguales, vuelva a contar el total de boletas canceladas, hasta tener la seguridad de que la cantidad es correcta.



PERSONAS QUE VOTARON INCLUIDAS EN EL ACTA DE LAS Y LOS ELECTORES EN TRÁNSITO

1. Pida a la o al primer escrutador que cuente del *Acta de las y los electores en tránsito* las personas que votaron por el principio de mayoría relativa de la siguiente manera:
 - ◆ Que cuente el total de personas que votaron anotadas en la primera hoja del *Acta de las y los electores en tránsito*.
 - ◆ Que anote el resultado en la parte inferior de esa página.
 - ◆ Que repita esta operación en cada una de las páginas del *Acta de las y los electores en tránsito*.
 - ◆ Que sume con calculadora o manualmente los totales que anotó en todas las páginas del *Acta de las y los electores en tránsito*.
2. Escriba el resultado del primer conteo de las personas que votaron por el principio de mayoría relativa: ----->
3. Pida a la o al primer escrutador que realice un segundo conteo de las personas que votaron anotadas en el *Acta de las y los electores en tránsito* y que las sume de nuevo.
4. Escriba el resultado del segundo conteo de las personas que votaron por el principio de mayoría relativa: ----->
5. Si el resultado obtenido en los dos conteos anteriores es igual, escríbalo en el recuadro con la letra **A** ----->
Si los resultados de los dos conteos no son iguales, pida a la o al primer escrutador que vuelva a contar a las personas que votaron anotadas en el *Acta de electores en tránsito*, hasta que tenga la seguridad de tener la cantidad correcta.

DEPUTACIONES LOCALES

1er CONTEO	1 5 0
2do CONTEO	1 5 0
	1 5 0

Escriba esta cantidad con número y letra en el apartado 1 del Acta de escrutado y cómputo de cada especial de la elección para las Diputaciones Locales de mayoría relativa.

1er CONTEO	2 0 0
2do CONTEO	2 0 0
	2 0 0

Escriba esta cantidad con número y letra en el apartado 2 del Acta de escrutado y cómputo de cada especial de mayoría relativa de la elección para las Diputaciones Locales de mayoría relativa.

AYUNTAMIENTOS

1er CONTEO	3 5 0
2do CONTEO	3 5 0
	3 5 0

Escriba esta cantidad con número y letra en el apartado 2 del Acta de escrutado y cómputo de cada especial de la elección para los Ayuntamientos de mayoría relativa.

1er CONTEO	4 0 0
2do CONTEO	4 0 0
	4 0 0

Escriba esta cantidad con número y letra en el apartado 2 del Acta de escrutado y cómputo de cada especial de mayoría relativa de la elección para los Ayuntamientos de mayoría relativa.



VOTOS DE CADA UNA DE LAS ELECCIONES SACADOS DE LA URNA

SECRETARÍA DE GOBIERNO

1. Pida a la o al presidente de casilla que abra la urna de []
2. Del total de boletas que se sacaron de esa urna, separe todos los votos que correspondan a la elección de []
3. Si hay votos de **Ayuntamientos** sepárelos con un clip e introdúzcalos dentro de la bolsa encima de la urna correspondiente. Si encontró votos de las elecciones federales, entréguelos a las y los funcionarios correspondientes.
4. Pida a los escrutadores que saquen de la caja paquete electoral la **Guía de apoyo para la clasificación de los votos** de la elección para las [] y la extiendan sobre una superficie plana como una mesa.
5. Identifiquen y separen los votos emitidos (formando montoncitos o aplándolos) orientándose con las figuras de la Guía y colocando sobre ésta las boletas según correspondan.
6. Una vez finalizada la clasificación de los votos pida que las y los escrutadores cuenten los votos de cada montoncito y anoten las cantidades en la Guía.
7. Después, copie las cantidades de la Guía en la **COLUMNA 1** de la elección para las []

- Votos de cada partido político, según le corresponda:

- Votos para los partidos políticos en coalición: En caso de que alguna de las combinaciones de la coalición no hubiera obtenido votos, anote "000".

- Votos para candidatura independiente:

- Votos para candidaturas no registradas:

- Votos nulos:

- Sume con calculadora o manualmente todos los votos de los partidos políticos, los votos para cada coalición, los votos para candidatura independiente, los votos para candidaturas no registradas y los votos nulos de cada elección y escriba la cantidad obtenida en este recuadro:

- Realice con calculadora o manualmente una segunda suma y el resultado anótelolo en este recuadro:

- Si el resultado de las dos sumas es igual, escríbalo en este recuadro: En caso de que los resultados obtenidos no sean iguales, vuelva a sumar hasta que tenga la seguridad de tener la cantidad correcta.

	COLUMNA 1 Votos sacados de la urna de Diputaciones Locales	COLUMNA 2 Votos sacados de otras urnas	COLUMNA 3 Suma de votos
Partido o coalición	(Número con o sin letra)	(Número con o sin letra)	(Número con o sin letra)
A	0 1 3		
L	0 1 3		
K	0 1 3		
J	0 1 7		
I	0 1 7		
H	0 1 7		
D	0 1 7		
C	0 1 7		
B	0 1 7		
M	0 1 7		
COALICIÓN A L R			
A L R	0 0 6		
A L	0 0 2		
A R	0 0 2		
L R	0 0 2		
CANDIDATURA INDEPENDIENTE	0 1 7		
CANDIDATURA INDEPENDIENTE			
CANDIDATURAS NO REGISTRADAS	0 0 6		
VOTOS NULOS	0 0 7		
1 ^{ra} SUMA	2 0 0		
2 ^a SUMA	2 0 0		
TOTAL DE VOTOS PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES SACADOS DE LA URNA	2 0 0		2 0 0
TOTAL DE VOTOS PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES SACADOS DE OTRAS URNAS			
TOTAL DE VOTOS PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES SACADOS DE LAS URNAS EN EL APARTADO ESPECIAL DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES DE MAYORÍA RELATIVA			

Si NO encuentra boletas de Diputaciones Locales en otras urnas, cancele la COLUMNA 2 y la COLUMNA 3 con dos líneas diagonales

Escriba las cantidades con número y letra de la COLUMNA 3 de la elección para las Diputaciones Locales en el apartado (3) del Acto de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección para las Diputaciones Locales de mayoría relativa. En caso de que las COLUMNAS 2 y 3 sean canceladas, las cantidades deben ser tomadas de la COLUMNA 1

Escriba el total de votos de Diputaciones Locales sacados de las urnas en el apartado (3) del Acto de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección para las Diputaciones Locales de mayoría relativa. En caso de que las COLUMNAS 2 y 3 sean canceladas, anote en el recuadro (3) la cantidad total de la COLUMNA 1

CARGOS	NOMBRES	FIRMAS
PRESIDENTE/A	Javier Elección	
2 ^o SECRETARÍA/A	Esteban Escrutinio	

Regrese a la página 1 para iniciar desde el conteo de boletas sobrantes de **Ayuntamientos**

2 AYUNTAMIENTOS

1. Pida a la o al presidente de casilla que abra la urna de **Ayuntamientos**
2. Del total de boletas que se sacaron de esa urna, separe todos los votos que correspondan a la elección de **Ayuntamientos**
3. Si hay votos de **Ayuntamientos** sepárelos con un clip e introdúzcalos dentro de la bolsa encima de la urna correspondiente.
Si encontró votos de las elecciones federales, entréguelos a las y los funcionarios correspondientes.
4. Pida a los escrutadores que saquen de la caja paquete electoral la **Guía de apoyo para la clasificación de los votos** de la elección para los **Ayuntamientos** y la extiendan sobre una superficie plana como una mesa.
5. Identifiquen y separen los votos emitidos (formando montoncitos o apilándolos) orientándose con las figuras de la Guía y colocando sobre ésta las boletas según correspondan.
6. Una vez finalizada la clasificación de los votos pida que las y los escrutadores cuenten los votos de cada montoncito y anoten las cantidades en la Guía.
7. Después, copie las cantidades de la Guía en la **COLUMNA 1** de la elección para los **Ayuntamientos**

-Votos de cada partido político, según le corresponda:

- Votos para los partidos políticos en coalición: En caso de que alguna de las combinaciones de la coalición no hubiera obtenido votos, anote "000".

- Votos para candidatura independiente:

- Votos para candidaturas no registradas:

- Votos nulos:

- Sume con **calculadora o manualmente** todos los votos de los partidos políticos, los votos para cada coalición, los votos para candidatura independiente, los votos para candidaturas no registradas y los votos nulos de cada elección y escriba la cantidad obtenida en este recuadro:

- Realice con **calculadora o manualmente** una segunda suma y el resultado anótelos en este recuadro:

- Si el resultado de las dos sumas es igual, escríbalo en este recuadro: En caso de que los resultados obtenidos no sean iguales, vuelva a sumar hasta que tenga la seguridad de tener la cantidad correcta.

AYUNTAMIENTOS DE MAYORÍA RELATIVA			
	COLUMNA 1 Votos sacados de la urna de Ayuntamientos	COLUMNA 2 Boletas canceladas en esta urna	COLUMNA 3 Total de los votos
Partido o coalición (Escriba con números)	Escriba con números	Escriba con números	Escriba con números
A	030		
L	030		
K	030		
J	035		
I	035		
H	035		
D	035		
C	035		
B	035		
M	035		
COALICIONES			
A L K	009		
A L	002		
A K	002		
L K	002		
CANDIDATURA INDEPENDIENTE	035		
CANDIDATURA INDEPENDIENTE			
CANDIDATURAS NO REGISTRADAS	007		
VOTOS NULOS	008		
Tercera SUMA	400		
Segunda SUMA	400		
Si el resultado de las dos sumas es igual, escriba en este recuadro la cantidad correcta	400		400

Si NO encuentra boletas de Ayuntamientos en otras urnas, cancele la COLUMNA 2 y la COLUMNA 3 con dos líneas diagonales

Escriba las cantidades con número y letra de la COLUMNA 3 de la elección para los Ayuntamientos en el apartado del Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección para el Ayuntamiento de mayoría relativa.
En caso de que las COLUMNAS 2 y 3 sean canceladas, las cantidades deben ser tomadas de la COLUMNA 1

Escriba el total de votos de Ayuntamientos sacados de las urnas en el apartado del Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección para el Ayuntamiento de mayoría relativa.
En caso de que las COLUMNAS 2 y 3 sean canceladas, anote en el recuadro la cantidad total de la COLUMNA 1

Continúe con el procedimiento descrito en la siguiente página.



CLASIFICACIÓN Y CONTEO DE VOTOS SACADOS DE OTRAS URNAS

1 DIPUTACIONES LOCALES

1. Tome los votos de la elección de **Diputaciones Locales** de mayoría relativa sacados de otras urnas.
2. Clasifique los votos por partido político, coalición, candidatura independiente, candidatura no registrada y votos nulos.
3. Coloque en la **COLUMNA 2** la cantidad de votos clasificados. En caso de que no haya escriba 0.
4. Sume los votos de la **COLUMNA 1** y la **COLUMNA 2** y anote el resultado en la **COLUMNA 3** para las **Diputaciones Locales** de mayoría relativa.
5. Sume nuevamente el total de votos de la elección y escriba el resultado en el recuadro con la letra **A**.

Repta después esta operación para la elección de las **Ayuntamientos**

2 AYUNTAMIENTOS

1. Tome los votos de la elección de los **Ayuntamientos** de mayoría relativa sacados de otras urnas.
2. Clasifique los votos por partido político, coalición, candidatura independiente, candidatura no registrada y votos nulos.
3. Coloque en la **COLUMNA 2** la cantidad de votos clasificados. En caso de que no haya escriba 0.
4. Sume los votos de la **COLUMNA 1** y la **COLUMNA 2** y anote el resultado en la **COLUMNA 3** para los **Ayuntamientos** de mayoría relativa.
5. Sume nuevamente el total de votos de la elección y escriba el resultado en el recuadro con la letra **B**.

Continúe con el apartado de comparativos de **Diputaciones Locales** y finalmente **Ayuntamientos**



COMPARATIVOS

1 DIPUTACIONES LOCALES

1. ¿Son iguales las cantidades anotadas en los recuadros con las letras **A** y **B** de **Diputaciones Locales**?

NO Esciba esta respuesta en el apartado 3 del Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección para las Diputaciones Locales de mayoría relativa. Marque con "X"

2. ¿La suma de los votos de **Diputaciones Locales** sacados de la urna y de los votos de esa elección sacados de otras urnas, es igual al resultado total de la votación (recuadro con la letra **A**)?

NO Esciba esta respuesta en el apartado 3 del Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección para las Diputaciones Locales de mayoría relativa. Marque con "X"

2 AYUNTAMIENTOS

1. ¿Son iguales las cantidades anotadas en los recuadros con las letras **A** y **B** de **Ayuntamientos**?

NO Esciba esta respuesta en el apartado 3 del Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección para el Ayuntamiento de mayoría relativa. Marque con "X"

2. ¿La suma de los votos de **Ayuntamientos** sacados de la urna y de los votos de esa elección sacados de otras urnas, es igual al resultado total de la votación (recuadro con la letra **B**)?

NO Esciba esta respuesta en el apartado 3 del Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección para el Ayuntamiento de mayoría relativa. Marque con "X"

CUADERNILLO PARA HACER LAS OPERACIONES DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO PARA CASILLAS ESPECIALES

OPERACIONES DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

Este cuadernillo debe ser llenado por la o el secretario de mesa directiva de casilla.

El cuadernillo debe llenarse en el siguiente orden:

- 1. La columna color rosa de la elección para las **Casillas Especiales** de representación proporcional.



Cuando termine de llenar y revisar los datos de la elección de este cuadernillo, cópielos en los apartados correspondientes del *Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección para las Diputaciones Locales de representación proporcional*.

IMPORTANTE

El cuadernillo debe llenarse en el siguiente orden: 1. la columna color rosa de la elección para las **Casillas Especiales** de representación proporcional.

Lea con cuidado las instrucciones y llene y escriba con lápiz en los recuadros correspondientes. Llene los 3 espacios con número sin dejar lugares en blanco, por ejemplo: 001, 012, 123.



BOLETAS SOBREVIVIENTES

- 1. Copie aquí el total de **BOLETAS SOBREVIVIENTES** de las elecciones para las **Casillas Especiales** que escribió en la página 2 en el apartado de Operaciones de escrutinio y cómputo por el principio de mayoría relativa de este cuadernillo.



PERSONAS QUE VOTARON POR REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL INCLUIDAS EN EL ACTA DE LAS Y LOS ELECTORES EN TRÁNSITO

- 1. Pida a la o al primer escrutador que cuente del *Acta de las y los electores en tránsito* a las personas que votaron por representación proporcional de la siguiente manera:
 - ◆ Que cuente el total de personas que votaron anotadas en la primera hoja del *Acta de las y los electores en tránsito*.
 - ◆ Que anote el resultado en la parte inferior de esa página.
 - ◆ Que repita esta operación en cada una de las páginas del *Acta de las y los electores en tránsito*.
 - ◆ Que sume con **calculadora o manualmente** los totales que anotó en todas las páginas del *Acta de las y los electores en tránsito*.
- 2. Escriba el resultado del primer conteo de las personas que votaron por representación proporcional: -----
- 3. Pida a la o al primer escrutador que realice un segundo conteo de las personas que votaron anotadas en el *Acta de las y los electores en tránsito* y que las sume de nuevo.
- 4. Escriba el resultado del segundo conteo de las personas que votaron por representación proporcional: -----
- 5. Si el resultado obtenido en los dos conteos anteriores es igual, escríbalo en el recuadro con la letra **A**. Si los resultados de los dos conteos no son iguales, pida a la o al primer escrutador que vuelva a contar a las personas que votaron anotadas en el *Acta de las y los electores en tránsito*, hasta que tenga la seguridad de tener la cantidad correcta.

150

Escriba esta cantidad con número y letra en el apartado 1 del Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección para las Diputaciones Locales de representación proporcional.

1er CONTEO

400

2do CONTEO

400

400

Escriba esta cantidad con número y letra en el apartado 2 del Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección para las Diputaciones Locales de representación proporcional.

- Una vez que la o el presidente de casilla tenga los votos de la elección de esa urna, pida a las y los escrutadores que:
 - Saque de la caja paquete electoral la **Guía de apoyo para la clasificación de los votos** de la elección para las y los escrutadores y la extiendan sobre una superficie plana como una mesa.
 - Identifiquen y separen los votos emitidos para los partidos políticos (formando montoncitos o apilándolos) orientándose con las figuras de la Guía y colocando sobre ésta las boletas según correspondan.
 - Una vez finalizada la clasificación de los votos pida que las y los escrutadores cuenten los votos de cada montoncito y anoten las cantidades en la Guía.
 - Después, copie las cantidades de la Guía en la **COLUMNA 1** de la elección para las y los escrutadores de representación proporcional.

- Votos de cada partido político, según le corresponda:

- Votos para candidaturas no registradas:

- Votos nulos:

- Suma con **calculadora** o manualmente todos los votos de los partidos políticos, los votos para candidaturas no registradas y los votos nulos de cada elección y escriba la cantidad obtenida en este recuadro:

- Realice con **calculadora** o manualmente una segunda suma y el resultado anótelos en este recuadro:

- Si el resultado de las dos sumas es igual, escríbalo en este recuadro: En caso de que los resultados obtenidos no sean iguales, vuelva a sumar hasta que tenga la seguridad de tener la cantidad correcta.

	COLUMNA 1 Votos sacados de la urna de Diputaciones Locales de R.P.	COLUMNA 2 Boletas encontradas en otras urnas	COLUMNA 3 Total de votos
Partido	Carácter (asistencia)	Escritura (asistencia)	Escritura (asistencia)
A	0 3 8		
L	0 3 8		
K	0 3 8		
J	0 3 8		
I	0 3 8		
H	0 3 8		
D	0 3 8		
C	0 3 8		
B	0 3 8		
M	0 3 8		
CANDIDATURAS NO REGISTRADAS	0 1 0	/ / /	/ / /
VOTOS NULOS	0 1 0	/ / /	/ / /
Tercera SUMA	4 0 0	/ / /	/ / /
Segunda SUMA	4 0 0	/ / /	/ / /
Si el resultado de las dos sumas es igual, escríbalo en este recuadro:			
4 0 0		/ / /	4 0 0

SI NO encuentra boletas de Diputaciones Locales en otras urnas, cancele la COLUMNA 2 y la COLUMNA 3 con dos líneas diagonales

Escriba las cantidades con número y letra de la COLUMNA 3 de la elección para las Diputaciones Locales de representación proporcional en el apartado del Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección para las Diputaciones Locales de representación proporcional. En caso de que las COLUMNAS 2 y 3 sean canceladas, las cantidades deben ser tomadas de la COLUMNA 1

Escriba el total de votos de Diputaciones Locales de representación proporcional sacados de las urnas en el apartado del Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección para las Diputaciones Locales de representación proporcional. En caso de que las COLUMNAS 2 y 3 sean canceladas, anote en el recuadro la cantidad total de la COLUMNA 1



CLASIFICACIÓN Y CONTEO DE VOTOS SACADOS DE OTRAS URNAS

1. Tome los votos de la elección de representación proporcional sacados de otras urnas.
2. Clasifique los votos por partido político, candidatura no registrada y votos nulos.
3. Coloque en la **COLUMNA 2** la cantidad de votos clasificados. En caso de que no haya escriba 0.
4. Sume los votos de la **COLUMNA 1** y la **COLUMNA 2** y anote el resultado en la **COLUMNA 3** para las **Categorías de representación proporcional**.
5. Sume nuevamente el total de votos de la elección y escriba el resultado en el recuadro con la letra **B**.



COMPARATIVOS

1. ¿Son iguales las cantidades anotadas en los recuadros con las letras **A** y **B** de representación proporcional?
 SI NO
Escriba este resultado en el apartado **B** del Acta de escrutinio y cómputo de cada ciudad de la elección para las Diputaciones Locales de representación proporcional.
(Marque con "X")
2. ¿La suma de los votos de representación proporcional sacados de la urna y de los votos de esa elección sacados de otras urnas, es igual al resultado total de la votación (recuadro con la letra **C**)?
 SI NO
Escriba este resultado en el apartado **B** del Acta de escrutinio y cómputo de cada ciudad de la elección para las Diputaciones Locales de representación proporcional.
(Marque con "X")



MESA DIRECTIVA DE CASILLA

Escriba los nombres de la o el presidente/a y secretario/a y que firmen en los espacios correspondientes.

CARGOS	NOMBRES	FINALES
PRESIDENTE/A	Javier Elección	
2o. SECRETARIO/A	Esteban Escrutinio	

FINALIZA EL LLENADO DEL CUADERNILLO.

Recuerda que...

Al terminar de llenar TODO el Cuadernillo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo para las casillas especiales de las elecciones locales, se copian los datos en el Acta de Escrutinio y Cómputo de casilla especial de cada elección.



A handwritten signature or set of initials in the bottom right corner of the page, consisting of several loops and strokes.



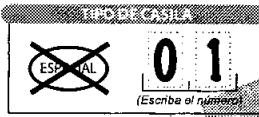
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018
 ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA ESPECIAL DE LA ELECCIÓN PARA LAS
DIPUTACIONES LOCALES DE MAYORÍA RELATIVA

DESPUÉS DE LLENAR Y REVISAR LOS DATOS DEL CUADERNILLO PARA HACER OPERACIONES, LLENE ESTA ACTA. ESCRIBA FUERTE EN EL ACTA CON PLUMA NEGRA, PARA QUE TODAS LAS COPIAS SE PUE DAN LEER Y SIGA CADA UNA DE LAS INSTRUCCIONES.

1 DATOS DE LA CASILLA (Copie la información del Nombramiento que hace referencia a sus funciones).

DISTRITO ELECTORAL LOCAL: 12
 MUNICIPIO: Villa de la Paz

SECCIÓN: 0003
 (Con número)



LA CASILLA SE INSTALÓ EN: Calle 20 de noviembre número 23, colonia Vel Voto
 (Escriba la calle, número, colonia, localidad o lugar)

2 BOLETAS SOB RANTES DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES (Escriba el total de boletas no usadas y canceladas).

Ciento cincuenta 150
 (Con letra) (Con número)

3 PERSONAS QUE VOTARON POR LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES DE MAYORÍA RELATIVA EN LA CASILLA ESPECIAL (Escriba el total de personas anotadas en el Acta de las y los electores en tránsito que votaron por la elección para las Diputaciones Locales de Mayoría Relativa).

Doscientos 200
 (Con letra) (Con número)

4 VOTOS DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES DE MAYORÍA RELATIVA SACADOS DE LA URNA (Escriba el total de la elección para las Diputaciones Locales de Mayoría Relativa que se sacaron de la urna).

Doscientos 200
 (Con letra) (Con número)

5 ¿ES IGUAL EL NÚMERO TOTAL DEL APARTADO 4 CON EL TOTAL DE VOTOS DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES DE MAYORÍA RELATIVA SACADOS DE LA URNA DEL APARTADO 4? SÍ NO
 (Marque con "X")

6 RESULTADOS DE LA VOTACIÓN EN CASILLA ESPECIAL MAYORÍA RELATIVA (Escriba los votos para cada p candidatura no registrada y votos nulos, súmelos y escri algún partido político, coalición o candidatura independi

PARTIDO, COALICIÓN O CANDIDATURA	RESULTADOS DE LA VOTACIÓN EN LAS DIPUTACIONES LOCALES
A	Trece
L	Trece
K	Trece
J	Dieciséis
I	Dieciséis
H	Dieciséis
D	Dieciséis
C	Dieciséis
B	Dieciséis
M	Dieciséis
Escriba aquí solo el número de boletas que tienen marca	
A L K	Seis
A L	Dos
A K	Dos
L K	Dos
CANDIDATO/A INDEPENDIENTE	Dieciséis
CANDIDATO/A INDEPENDIENTE	Cero
CANDIDATOS/AS NO REGISTRADOS/AS	Seis
VOTOS NULOS	Siete
TOTAL	Doscientos

7 ¿ES IGUAL LA CANTIDAD DEL APARTADO 6 CON EL

8 ¿SE PRESENTARON INCIDENTES DURANTE EL ESCRUTINIO LOCALES DE MAYORÍA RELATIVA? SÍ NO
 (Marque con "X")

DESCRIBA BREVEMENTE: _____

 _____ EN SU CASO, SE ESCRIBIERON SE ANEXA(N) A LA PRESENTE ACTA.



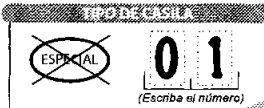
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018
**ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA ESPECIAL DE LA ELECCIÓN PARA LAS
 DIPUTACIONES LOCALES
 DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL**

DESPUÉS DE LLENAR Y REVISAR LOS DATOS DEL CUADERNILLO PARA HACER OPERACIONES, LLENE ESTA ACTA. ESCRIBA FUERTE EN EL ACTA CON PLUMA NEGRA, PARA QUE TODAS LAS COPIAS SE PUEDAN LEER Y SIGA CADA UNA DE LAS INSTRUCCIONES.

1 DATOS DE LA CASILLA (Copie la información del Nombramiento que hace referencia a sus funciones).

DISTRITO ELECTORAL LOCAL: 12
 MUNICIPIO: Villa de la Paz

SECCIÓN: 0003
 (Con número)



LA CASILLA SE INSTALÓ EN: Calle 20 de noviembre número 23, colonia Del Voto
 (Escriba la calle, número, colonia, localidad o lugar)

2 BOLETAS SOBREVIVIENTES DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES (Escriba el total de boletas no usadas y canceladas).

Ciento cincuenta 150
 (Con letra) (Con número)

3 PERSONAS QUE VOTARON POR LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN LA CASILLA ESPECIAL (Escriba el total de personas anotadas en el Acta de las y los electores en tránsito que votaron por la elección para las Diputaciones Locales de Representación Proporcional).

Cuatrocientos 400
 (Con letra) (Con número)

4 VOTOS DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL SACADOS DE LA URNA (Escriba el total de votos de la elección para las Diputaciones Locales con el sello de Representación Proporcional que se sacaron de la urna).

Cuatrocientos 400
 (Con letra) (Con número)

5 ¿ES IGUAL EL NÚMERO TOTAL DEL APARTADO 2 CON EL TOTAL DE VOTOS DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL SACADOS DE LA URNA DEL APARTADO 4?

NO
 (Marque con "X")

6 RESULTADOS DE LA VOTACIÓN EN CASILLA ESPECIAL DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL (Escriba los votos por votos nulos, sumelos y escriba el resultado en TOTAL). (Escriba los votos por candidatura no registrada, escriba ceros).

PARTIDO CONCEPTUAL	RESULTADOS DE LA VOTACIÓN EN LAS DIPUTACIONES LOCALES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
A	Treinta y
L	Treinta y
K	Treinta y
J	Treinta y
I	Treinta y
H	Treinta y
D	Treinta y
C	Treinta y
B	Treinta y
M	Treinta y
Cantadas con el sello en número de boletas que fueron marcadas	
A L K	Cero
A L	Cero
A K	Cero
L K	Cero
CANDIDATOS/AS NO REGISTRADOS/AS	Diez
VOTOS NULOS	Diez
TOTAL	Cuatrocientos

7 ¿ES IGUAL LA CANTIDAD DEL APARTADO 2 CON EL 1

8 ¿SE PRESENTARON INCIDENTES DURANTE EL ESCRUTINIO LOCALES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL? SÍ NO
 (Marque con "X")

DESCRIBA BREVEMENTE: _____

 EN SU CASO, SE ESCRIBIERON EN SU ANEXA(N) A LA PRESENTE ACTA.

EN EL SIGUIENTE EJEMPLO se muestra el llenado del recibo de copia legible de las actas de casilla de la elección de diputaciones locales entregadas a los representantes de los partidos políticos y de candidatos/as independientes.



VI. Integración del expediente de casilla y de los paquetes electorales

¿Cómo se integran las bolsas y los paquetes electorales de las elecciones locales?

Una vez llenadas y firmadas las actas de escrutinio y cómputo de las elecciones locales y federales se inicia la integración de los paquetes y bolsas de cada elección.

Recuerda que...

Las bolsas tendrán pegada una etiqueta con los datos de identificación de la casilla. De no ser así el **2do. secretario/a** escribe los datos de identificación de casilla y demás datos solicitados en las bolsas de las elecciones locales.



Para la integración de los paquetes electorales, el **2o. secretario/a** y el **3er escrutador/a** guardan la documentación de acuerdo a los siguientes pasos:

La documentación electoral y las bolsas de cada elección se distinguen por su color:


ROSA	Deputaciones locales
VERDE OLIVA	Ayuntamientos

IMPORTANTE



Cada bolsa indica en el exterior qué documentación se debe meter

Para que te sea más fácil cuando estés guardando la documentación ve leyendo el exterior de la bolsa y marcando el documento que incorporas.


PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018
EXPEDIENTE DE CASILLA ESPECIAL
DE LA ELECCIÓN PARA
LAS DIPUTACIONES LOCALES

DISTRITO: 12
MUNICIPIO: Villa de la Paz
SECCIÓN: 0009
CASILLA: Especial 01

1	Original del Acta de la jornada electoral (Acta 1)	<input type="checkbox"/>
2	Original del Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección para las Diputaciones Locales de mayoría relativa (Acta 3)	<input type="checkbox"/>
3	Original del Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección para las Diputaciones Locales de representación proporcional (Acta 4)	<input type="checkbox"/>
4	Original de la(s) hoja(s) de incidentes que hubiere escrito la o el Secretario.	<input type="checkbox"/>
5	Cuadernillo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo para casillas especiales.	<input type="checkbox"/>
6	Escritos relacionados con incidentes ocurridos durante la votación que hubieren presentado las y los representantes de los partidos políticos y de candidaturas independientes.	<input type="checkbox"/>
7	Escritos de protesta que hubieren presentado las y los representantes de los partidos políticos y de candidaturas independientes de la elección para las Diputaciones Locales de mayoría relativa y/o representación proporcional.	<input type="checkbox"/>

Meta en esta bolsa sólo la siguiente documentación y marque en el recuadro para verificar que se haya introducido.

- | | | |
|---|--|-------------------------------------|
| 1 | Original del Acta de la jornada electoral (Acta 1) | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 2 | Original del Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección para las Diputaciones Locales de mayoría relativa (Acta 3) | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 3 | Original del Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección para las Diputaciones Locales de representación proporcional (Acta 4) | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 4 | Original de la(s) hoja(s) de incidentes que hubiere escrito la o el Secretario. | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 5 | Cuadernillo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo para casillas especiales. | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 6 | Escritos relacionados con incidentes ocurridos durante la votación que hubieren presentado las y los representantes de los partidos políticos y de candidaturas independientes. | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 7 | Escritos de protesta que hubieren presentado las y los representantes de los partidos políticos y de candidaturas independientes de la elección para las Diputaciones Locales de mayoría relativa y/o representación proporcional. | <input checked="" type="checkbox"/> |

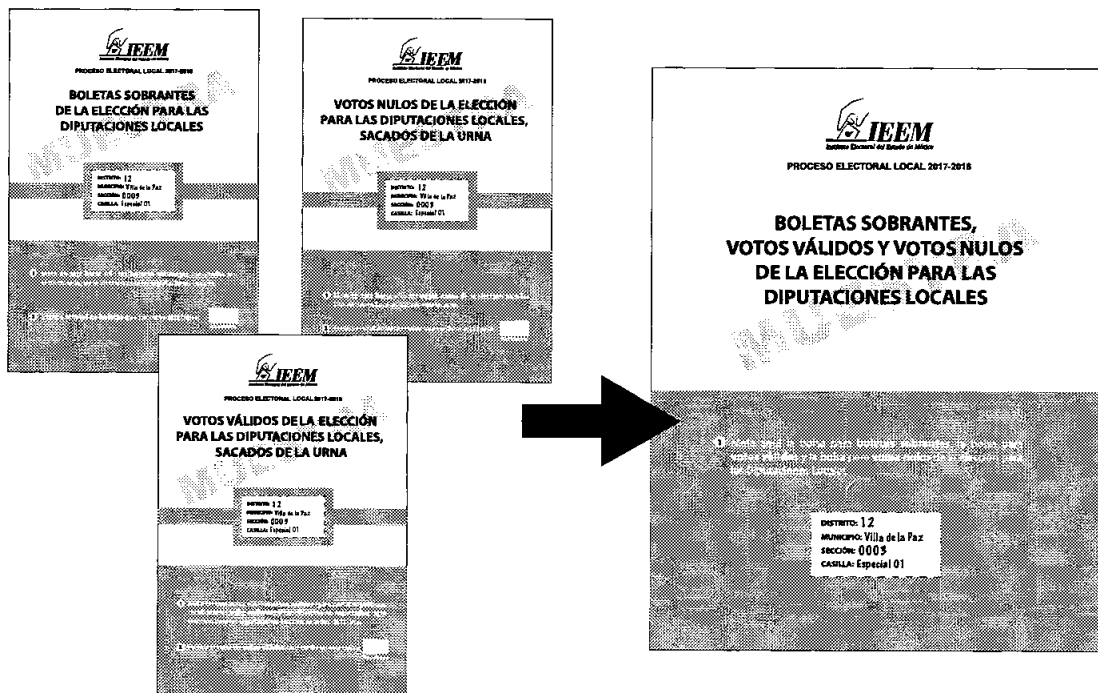
El **2o secretario/a** lee la lista de cada bolsa y el **3er escrutador/a** ayuda a guardar la documentación en la bolsa correspondiente.



Por cada elección se integran las siguientes bolsas:

a) Bolsa para el expediente de casilla especial de la elección local para las diputaciones locales.

b) Bolsas para boletas sobrantes de la elección, votos válidos y votos nulos.



c) En la elección de diputaciones locales también se integran las bolsas para:

- El acta de escrutinio y cómputo de la casilla de la elección de diputaciones locales (por fuera de la caja paquete electoral).
- El Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) de la elección de diputaciones locales.
- El acta de las y los electores en tránsito.

IEEM
 Instituto Electoral del Estado de México

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018

**ACTAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO
 (POR FUERA DEL PAQUETE ELECTORAL)**

DISTRITO: 12
 MUNICIPIO: Villa de la Paz
 SECCIÓN: 0003
 CASILLA: Especial 01

HORA DE CIERRE DE LA VOTACIÓN: 17:00 HORAS DEL DÍA 1 DE JULIO DE 2018

HORA DE CLAUSURA DE LA CASILLA: 12:00 HORAS DEL DÍA 1 DE JULIO DE 2018

Meta en esta bolsa sólo la siguiente documentación y marque en el recuadro para verificar que se haya introducido.

Para Casilla básica, entregue o entregue en:

- Segunda copia del Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para las Diputaciones Locales de mayor número de electores.
- Original de la Constancia de clausura de casilla y remisión del paquete electoral al consejo distrital.
- Original del recibo de copia legible de las actas de casilla entregado a las y los representantes de los partidos políticos y de candidaturas independientes y del acta de recibo de la Lista Nominal de Electores entregado al representante del partido político local y de candidaturas independientes.

Para Casilla especial:

- Segunda copia del Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección para las Diputaciones Locales de mayor número de electores (Acta 3).
- Segunda copia del Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección para las Diputaciones Locales de menor número de electores (Acta 4).
- Original de la Constancia de clausura de casilla y remisión del paquete electoral al consejo distrital.
- Original del recibo de copia legible de las actas de casilla entregado a las y los representantes de los partidos políticos y de candidaturas independientes y del acta de recibo de la Lista Nominal de Electores entregado al representante del partido político local y de candidaturas independientes.

IEEM
 Instituto Electoral del Estado de México

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018

BOLSA PARA EL PREP

Esta bolsa deberá ir por fuera de la caja paquete electoral en el sobre de vinil correspondiente y tendrá que estar a la mano para su fácil entrega al llegar al Consejo Distrital.

DISTRITO: 12
 MUNICIPIO: Villa de la Paz
 SECCIÓN: 0003
 CASILLA: Especial 01

Meta en esta bolsa sólo la siguiente documentación y marque en el recuadro para verificar que se haya introducido.

- Acta de las y los electores en tránsito.
- Copias de las sentencias del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y copias de las sentencias del Tribunal Electoral del Estado de México (sólo en caso de que las hubiera recibido).

IEEM
 Instituto Electoral del Estado de México

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018

ACTA DE LAS Y LOS ELECTORES EN TRÁNSITO

DISTRITO: 12
 MUNICIPIO: Villa de la Paz
 SECCIÓN: 0003
 CASILLA: Especial 01

Meta en esta bolsa sólo la siguiente documentación y marque en el recuadro para verificar que se haya introducido.


Para casilla especial

- Acta de las y los electores en tránsito.
- Copias de las sentencias del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y copias de las sentencias del Tribunal Electoral del Estado de México (sólo en caso de que las hubiera recibido).

Por ejemplo:

DIPUTACIONES LOCALES

- Bolsa para el expediente de casilla especial de la elección de diputaciones locales.



PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018
EXPEDIENTE DE CASILLA ESPECIAL
DE LA ELECCIÓN PARA
LAS DIPUTACIONES LOCALES

DISTRITO: 12
MUNICIPIO: Villa de la Paz
SECCIÓN: 0003
CASILLA: Especial 01

Meta en esta bolsa solo la siguiente documentación y marque en el recuadro para verificar que se haya introducido.

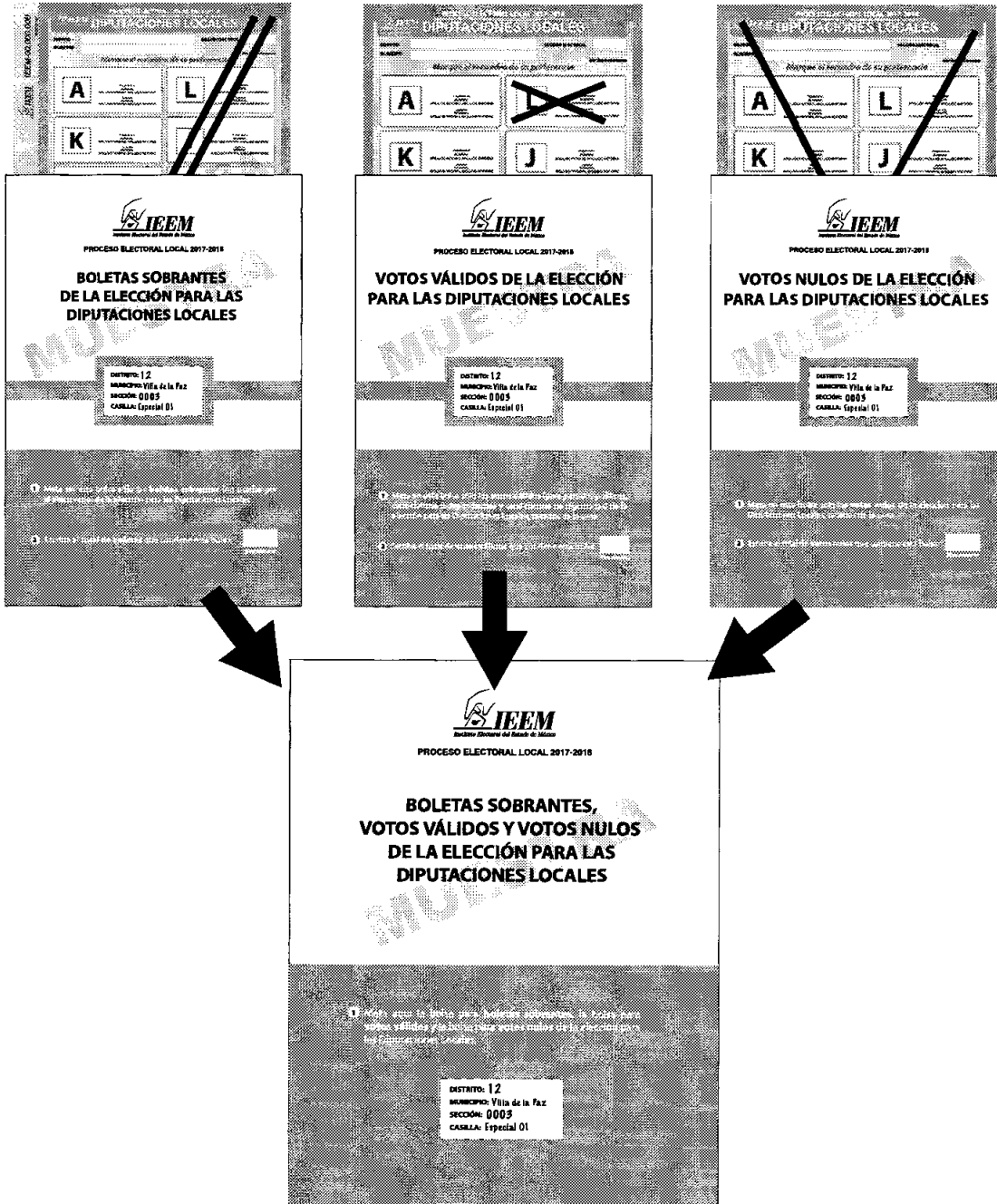
1	Original del Acta de la jornada electoral (Acta 1)	<input checked="" type="checkbox"/>
2	Original del Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección por las Diputaciones Locales de mayoría relativa (Acta 3)	<input checked="" type="checkbox"/>
3	Original del Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección para las Diputaciones Locales de representación proporcional (Acta 4)	<input checked="" type="checkbox"/>
4	Original de los Hojales de incidentes que hubiere escrito la o el Secretario	<input checked="" type="checkbox"/>
5	Cuadernillo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo para casillas especiales	<input checked="" type="checkbox"/>
6	Escritos relacionados con incidentes ocurridos durante la votación que hubieren presentado los representantes de los partidos políticos y de candidaturas independientes	<input checked="" type="checkbox"/>
7	Escritos de protesta que hubieren presentado los representantes de los partidos políticos y de candidaturas independientes de la elección para las Diputaciones Locales de mayoría relativa y/o representación proporcional	<input checked="" type="checkbox"/>

- Bolsas para boletas sobrantes de la elección, votos válidos y votos nulos.

BOLETAS SOBRANTES

VOTOS VÁLIDOS

VOTOS NULOS



Una vez que se integraron las bolsas de la elección de diputaciones locales, se continúa con la elección de ayuntamientos.



El paquete electoral para la **elección de diputaciones locales** es de color rosa, identifícalo y guarda dentro las bolsas con la documentación de esta elección.



El paquete electoral para la **elección de ayuntamientos** es de color verde oliva, identifícalo y guarda dentro las bolsas con la documentación de esta elección.

A stylized, handwritten signature or mark in the bottom right corner of the page.

INTEGRACIÓN DE CADA PAQUETE

Paquetes de la elección de diputaciones locales

IEEM
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018

EXPEDIENTE DE CASILLA DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES

DISTRITO: 12
MUNICIPIO: Villa de la Paz
SECCIÓN: 0003
CASILLA: Especial 01

Para cada una de las casillas de la elección de diputados locales se debe preparar un expediente que contenga la siguiente documentación:

1. Acta de las y los electores en tránsito. ✓
2. Copias de las sentencias del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y copias de las sentencias del Tribunal Electoral del Estado de México (sólo en caso de que los hubiera recibido). ✓
3. Copias de las sentencias del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y copias de las sentencias del Tribunal Electoral del Estado de México (sólo en caso de que los hubiera recibido). ✓
4. Copias de las sentencias del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y copias de las sentencias del Tribunal Electoral del Estado de México (sólo en caso de que los hubiera recibido). ✓
5. Copias de las sentencias del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y copias de las sentencias del Tribunal Electoral del Estado de México (sólo en caso de que los hubiera recibido). ✓
6. Copias de las sentencias del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y copias de las sentencias del Tribunal Electoral del Estado de México (sólo en caso de que los hubiera recibido). ✓

IEEM
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018

BOLETAS SOBREVIVIENTES, VOTOS VÁLIDOS Y VOTOS NULOS DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES

DISTRITO: 12
MUNICIPIO: Villa de la Paz
SECCIÓN: 0003
CASILLA: Especial 01

IEEM
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018

ACTA DE LAS Y LOS ELECTORES EN TRÁNSITO

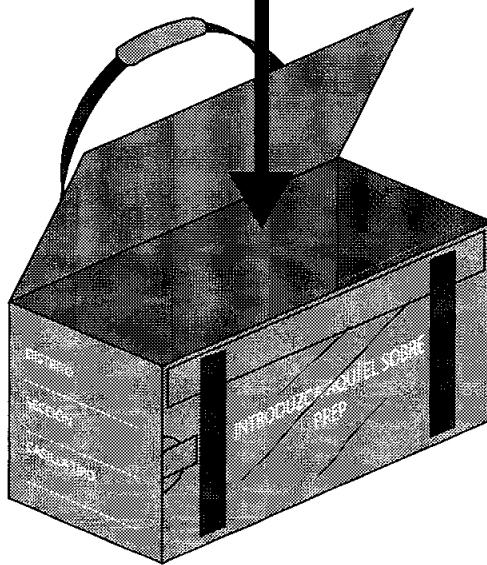
DISTRITO: 12
MUNICIPIO: Villa de la Paz
SECCIÓN: 0003
CASILLA: Especial 01

Meta en esta bolsa sólo la siguiente documentación y marque en el recuadro para verificar que se haya introducido.

Para casilla especial

1. Acta de las y los electores en tránsito. ✓
2. Copias de las sentencias del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y copias de las sentencias del Tribunal Electoral del Estado de México (sólo en caso de que los hubiera recibido). ✓

DENTRO DEL PAQUETE



[Handwritten signature]

También se integran bolsas por fuera del paquete:

- El Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP).



- Las actas de escrutinio y cómputo por fuera del paquete.



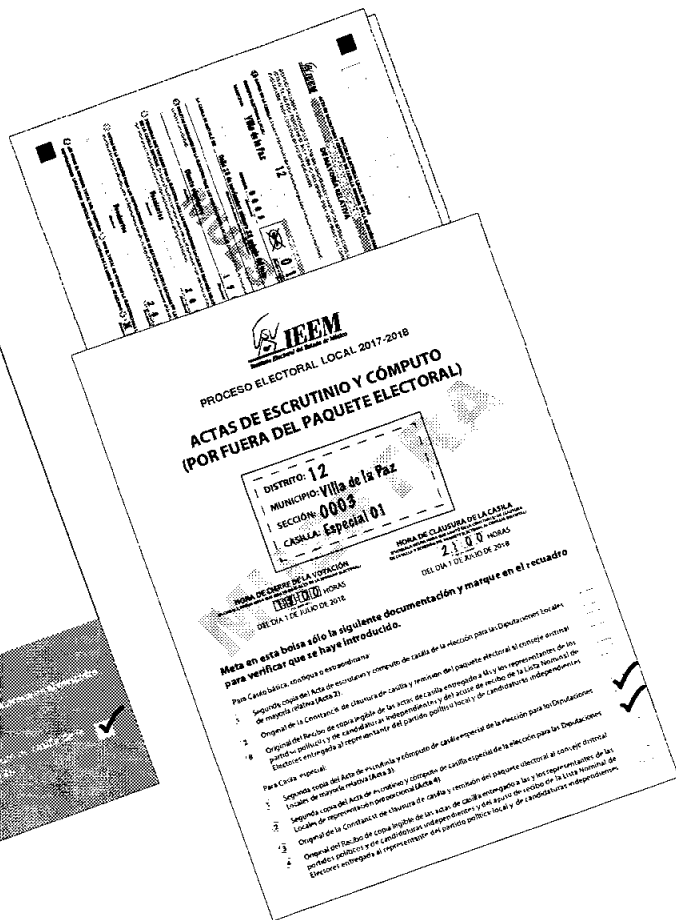
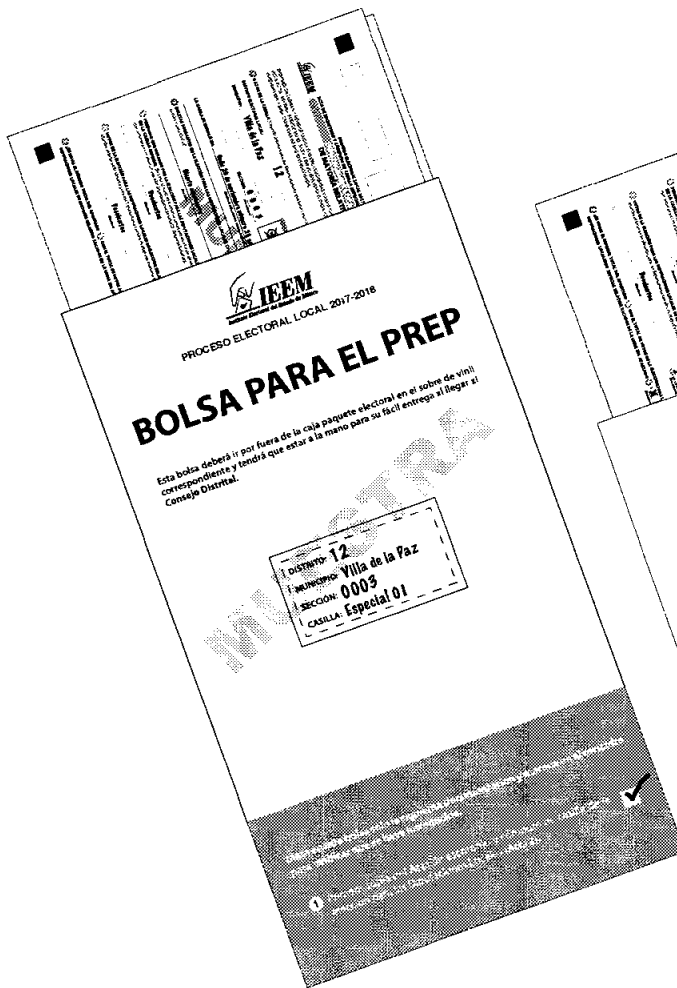
Bolsas por fuera del paquete(s).

- Bolsa PREP

1a copia del Acta de Escrutinio y Cómputo de la elección de diputaciones locales.

- Bolsa para Actas de Escrutinio y Cómputo por fuera del paquete electoral

2a copia del Acta de Escrutinio y Cómputo de la elección de diputaciones locales.



[Handwritten signature]

VII. Publicación de resultados y clausura de la casilla

¿Cómo se realiza la publicación de resultados?

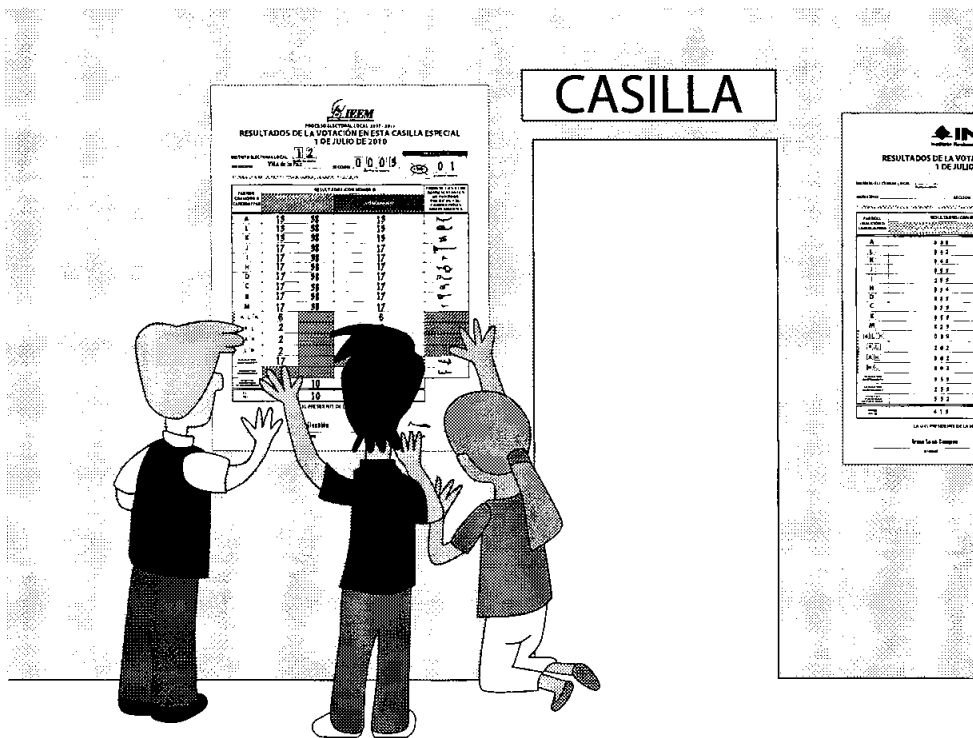
Integrados los paquetes, tal como lo indica el *Manual de la y el Funcionario de Casilla Especial*:

2o. secretario/a:

Llena el cartel o carteles de resultados de la votación de las elecciones de diputaciones locales y ayuntamientos.

Mientras los **escrutadores/as** desarman los canceles, las urnas y portaurnas, **el presidente/a** y los representantes firman el cartel de resultados.

Posteriormente, **el presidente/a** coloca al exterior de la casilla y en un lugar visible los carteles de resultados de las elecciones federales y locales.



2o. secretario/a:

Llena la constancia de clausura de casilla y remisión de los paquetes electorales. Anota la hora de clausura y quién acompaña al funcionario/a a entregar los paquetes al respectivo Consejo Distrital o Municipal. Entrega copia de dicha constancia a los/las representantes de partidos políticos y de candidatos/as independientes y les pide que firmen el recibo de copia legible de las actas entregadas.

Después...

Coloca en las fundas de plástico que están por fuera del respectivo paquete, la bolsa que dice "Actas de Escrutinio y Cómputo por fuera del paquete electoral" de la elección de diputaciones y la bolsa del PREP.



IFEEM
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018

**ACTAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO
 (PDR FUERA DEL PAQUETE ELECTORAL)**

DISTRITO: 12
 MUNICIPIO: Villa de la Paz
 SECCIÓN: 0003
 CASILLA: Especial 01

SECRETARÍA DE LA CASILLA ESPECIAL
 SECRETARÍA DE LA CASILLA ESPECIAL
 SECRETARÍA DE LA CASILLA ESPECIAL

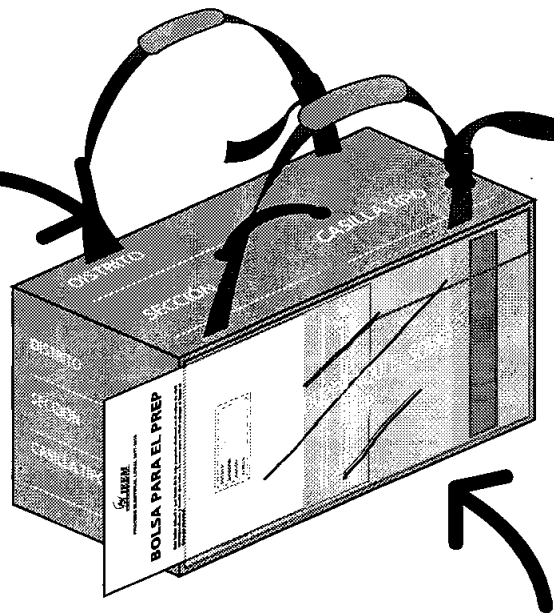
Mette en esta bolsa sólo la siguiente documentación y marca en el recuadro para saber que se ha introducido.

Para cada bolsa, contornea o marca con:

1. Segundo copia del Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para el Distrito y Localidad de Inscripción (Acta 2)
2. Copia de la Certificación de Claves de Casilla y comprobante del pago por el costo de envío de la bolsa
3. Hoja del Acta de Inscripción de los Actos de Casilla correspondiente a los representantes de los partidos políticos y de casilla a ser independientes y del costo de envío de la bolsa electoral. El costo de envío de una bolsa electoral por partido político debe ser el mismo en el distrito.

Para Casilla Especial:

1. Segundo copia del Acta de escrutinio y cómputo de casilla correspondiente a la Dependencia o Unidad de Inscripción (Acta 2)
2. Segundo copia del Acta de inscripción y cómputo de casilla correspondiente a la Dependencia o Unidad de Inscripción (Acta 2)
3. Hoja del Acta de Inscripción de los Actos de Casilla correspondiente a los representantes de los partidos políticos y de casilla a ser independientes y del costo de envío de la bolsa electoral. El costo de envío de una bolsa electoral por partido político debe ser el mismo en el distrito.
4. Hoja del Acta de Inscripción de los Actos de Casilla correspondiente a los representantes de los partidos políticos y de casilla a ser independientes y del costo de envío de la bolsa electoral. El costo de envío de una bolsa electoral por partido político debe ser el mismo en el distrito.



IFEEM
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018

BOLSA PARA EL PREP

Esta bolsa deberá ir por fuera de la caja ya que electoral en el sobre de vinyl correspondiente y también que está a la mano para su fácil entrega al Consejo Distrital.

DISTRITO: 12
 MUNICIPIO: Villa de la Paz
 SECCIÓN: 0003
 CASILLA: Especial 01

Para cada bolsa, contornea o marca con:

1. Segundo copia del Acta de escrutinio y cómputo de casilla correspondiente a la Dependencia o Unidad de Inscripción (Acta 2)
2. Segundo copia del Acta de inscripción y cómputo de casilla correspondiente a la Dependencia o Unidad de Inscripción (Acta 2)
3. Hoja del Acta de Inscripción de los Actos de Casilla correspondiente a los representantes de los partidos políticos y de casilla a ser independientes y del costo de envío de la bolsa electoral. El costo de envío de una bolsa electoral por partido político debe ser el mismo en el distrito.
4. Hoja del Acta de Inscripción de los Actos de Casilla correspondiente a los representantes de los partidos políticos y de casilla a ser independientes y del costo de envío de la bolsa electoral. El costo de envío de una bolsa electoral por partido político debe ser el mismo en el distrito.

¿Quién entrega el o los paquete(s) electoral(es) al Consejo Distrital o Municipal del IEEM?

Concluida la integración de los paquetes electorales locales, el **presidente/a** designará a cualquiera de los funcionarios de la casilla para que, lo más pronto posible, entregue en el inmueble sede del consejo que corresponda, los paquetes electorales:

- El paquete electoral de diputaciones (color ROSA), en las oficinas sedes del Consejo Distrital correspondiente del IEEM.
- El paquete electoral de ayuntamientos (color VERDE OLIVA), en las oficinas sedes del Consejo Municipal correspondiente del IEEM.

Pueden acompañar a los funcionarios/as designados a entregar los paquetes electorales las y los representantes así como los observadores/as electorales que deseen hacerlo.

Ya en las oficinas del IEEM, una persona debidamente identificada retirará la bolsa del PREP del paquete electoral y entregará el comprobante respectivo. Al entregar el o los paquetes electorales les darán un "Recibo de entrega del paquete electoral", el cual revisa y conserva.

Para la entrega de los paquetes electorales en zonas geográficas donde se presentan dificultades para que las y los funcionarios de casilla lleguen a las oficinas del IEEM, se instalarán centros de recepción y traslado de paquetes electorales.

El paquete electoral de la elección para diputaciones locales (color rosa) se entrega en el Consejo Distrital del IEEM ubicado en :

El paquete electoral de la elección para ayuntamientos (color verde oliva) se entrega en el Consejo municipal del IEEM ubicado en :

RECOMENDACIONES PARA EL LLENADO DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL.

Para requisitar la documentación electoral para las elecciones de diputaciones y/o ayuntamientos, los datos de municipio deben copiarse del paquete electoral local, lo puedes identificar por el color verde oliva.

Los datos de identificación son muy importantes para saber a qué casilla pertenecen los documentos, por lo que deben anotarse en toda la documentación. Puedes copiarlos de la primera acta que llenes de la elección local.

Si tienes dudas consulta a tu CAE.



¡MUY BIEN...!

Ahora conoces los aspectos particulares de las elecciones de diputaciones locales y ayuntamientos.

Estás listo/a para esta importante tarea como Funcionario/a de Mesa Directiva de Casilla Especial.

¡Nos vemos el 1 de Julio!



Handwritten signature or initials.

Consejo General

Consejero Presidente
Lic. Pedro Zamudio Godínez

Secretario Ejecutivo
Mtro. Francisco Javier López Corral

Consejeros Electorales

Dra. María Guadalupe González Jordan

Mtro. Saúl Mandujano Rubio

Mtro. Miguel Ángel García Hernández

Mtro. Francisco Bello Corona

Mtra. Laura Daniella Durán Ceja

Lic. Sandra López Bringas

Representantes de los Partidos Políticos

PAN
Lic. Alfonso Guillermo Bravo Álvarez Malo

PRI
Mtro. Isael Teodomiro Montoya Arce

PRD
Lic. Javier Rivera Escalona

PT
Lic. Joel Cruz Canseco

PVEM
Lic. Martín Fernando Alfaro Enguilo


Movimiento Ciudadano
Mtro. César Severiano González Martínez

Nueva Alianza
Lic. Efrén Ortiz Álvarez

MORENA
Lic. Ricardo Moreno Bastida

Encuentro Social
C. Carlos Loman Delgado

Vía Radical
C. Daniel Antonio Vázquez Herrera

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping, stylized strokes, located in the bottom right corner of the page.

Junta General

Consejero Presidente
Lic. Pedro Zamudio Godínez

Secretario Ejecutivo
Mtro. Francisco Javier López Corral

Dirección de Administración
Lic. José Mondragón Pedrero

Dirección de Participación Ciudadana
Mtra. Liliana Martínez Garnica

Dirección de Organización
Lic. Víctor Hugo Cintora Vilchis

Dirección de Partidos Políticos
Mtra. Alma Patricia Bernal Ocegüera

Dirección Jurídico-Consultiva
Mtra. Rocío Martínez Bastida

Unidades Administrativas adscritas al Consejo General

Unidad de Comunicación Social
Mtra. María Verónica Veloz Valencia

Contraloría General
Mtro. Jesús Antonio Tobias Cruz

Unidad Técnica de Fiscalización
C.P. Luis Samuel Camacho Rojas

Centro de Formación y Documentación Electoral
Dr. Ranulfo Igor Vivero Ávila

Unidades Administrativas adscritas a la Secretaría Ejecutiva
Unidad de Informática y Estadística
Dr. Juan José Rivaud Gallardo

Unidad Técnica para la Administración de Personal Electoral
Lic. Mariana Macedo Macedo

